EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
AO-031-2025
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CERTIFICA:

Que EMR S.A.S. ZOMAC identificado el NIT 901661653-3 como contratista de obra, avalado y supervisado por el CONSORCIO CUBIERTA 2025 identificado con el NIT 800165874, interventor del contrato, según los compromisos y responsabilidades contemplados en el contrato No. AO-024-2025 suscrito con La Nación Consejo Superior de la Judicatura, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA" .Se debe cancelar teniendo en cuenta los siguientes rubros presupuestales. Así:

VALOR TOTAL UNIDAD 02…….....…….. $129.132.976,00

CONTRATO DE OBRA AO-024-2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$129.132.976,00
VALOR ADICIONAL	$0,0
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL	$129.132.976,00
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA RECIBO FINAL	$129.132.976,00

Asimismo, se deja constancia que la empresa suministró los documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones de ley (Parafiscales).

Se expide la presente certificación en San José de Cúcuta, a los (24) días del mes de diciembre de 2025.

JONATHAN BAUTISTA CABALLERO
Supervisor del Contrato

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cucuta - Norte de Santander

Interventoria

Cúcuta, 10 de diciembre de 2025

Ingeniero
Jonathan Jadyr
Bautista Caballero
Supervisor
jbautistc@cendoj.ramajudicial.go
La Ciudad de Cucuta

Referencia: **Contrato de interventoría AO 031 de 2025 01 de septiembre de 2025, cuyo objeto es:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA"

Referencia: **Contrato de Obra No. AO-024 de 2025, cuyo objeto es**: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA".

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Yo, DIEGO CRISTIANO LOMBADA, actuando como interventor para el contrato de obra No. AO-024 DE 2025; para la ejecución del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCION CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA , me permito certificar que el contratista de obra, dio cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas, correspondiente al mes comprendido desde el 02 de octubre al 10 diciembre de 2025.

Esta certificación constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato de obra No. AO--024 de 2025.

En constancia, se firma el día 10 del mes de diciembre de 2025 a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

DIEGO CRISTIANO

ING. DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBADA

Consejo Superior de la Judicatura
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cucuta - Norte de Santander

INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL INTERVENTOR EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PARCIAL _____ FINAL ___x___

PERIODO DE _02 DE OCTUBRE EL _12 DE DICIEMBRE DE 2025_

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No. :	AO-024 de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MENIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	IP.035.2025
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALCION DE UNA CUBIERTA Y SU ETSRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA
LOCALIZACIÓN:	Cucuta, Norte de Santander
VALOR:	$ 129.132.976,80
PLAZO:	2 meses
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	EMR S.A.S ZOMAC
CONSULTOR INTERVENTORÍA:	CONSORCIO CUBIERTA 2025

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No. :	AO-031 de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	IP.047.2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO “SUMINISTRO E INSTALCION DE UNA CUBIERTA Y SU ETSRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA”
LOCALIZACIÓN:	Cucuta, Norte de Santander

VALOR:	$ 23.056.687.00
PLAZO:	2 meses
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBIERTA 2025
SUPERVISOR:	Jonathan Jadyr Bautista Caballero

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 Localización del proyecto

La obra de adecuación del Cuarto piso de la Torre A del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander, se desarrollará en el inmueble ubicado en la Avenida 2 Este #756, Barrio Sayago, una zona urbana consolidada que concentra equipamientos institucionales, administrativos y judiciales. Su emplazamiento en este sector de la ciudad favorece la articulación funcional con las distintas entidades del distrito judicial y con las infraestructuras de servicio público cercanas.

El edificio cuenta con accesibilidad peatonal y vehicular directa desde la Avenida 2 Este y las vías complementarias del entorno, las cuales se integran al sistema vial principal de Cúcuta. Esta ubicación facilita el flujo diario de usuarios, servidores judiciales y visitantes, y garantiza la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, así como de la infraestructura necesaria para la ejecución de las intervenciones contempladas en los estudios y diseños previamente elaborados.

El proyecto comprende el suministro e instalación de la cubierta y su estructura soporte en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta, con el propósito de garantizar la adecuada protección del área frente a la exposición a agua, sol y viento. Las obras previstas buscan fortalecer las condiciones funcionales y de seguridad de la edificación mediante la instalación de anclajes estructurales, cerchas metálicas, membrana arquitectónica en PVC y sistemas de tensión, siguiendo criterios técnicos, estructurales y de seguridad en el trabajo, en concordancia con la normativa vigente y los diseños aprobados.
La localización del área intervenida dentro de un complejo judicial de alta demanda y del cual depende una parte significativa de la administración de justicia en la ciudad le otorga un carácter estratégico al proyecto, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la mejora de la prestación del servicio judicial en Cúcuta.



Fotografía No.1 Localización proyecto

1.1 Alcance de las actividades de obra

La obra comprende el suministro e instalación de la cubierta y su estructura soporte en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Las actividades incluyen preliminares, desmonte de platinas existentes, instalación de anclajes estructurales, montaje de cerchas metálicas, fijaciones y sistemas de soporte, así como la colocación de la membrana arquitectónica en PVC y los tensores y cables necesarios para garantizar la estabilidad y funcionalidad del sistema. Todas las actividades se ejecutarán conforme a los estudios y diseños aprobados, siguiendo criterios de calidad, normatividad vigente y condiciones de seguridad, garantizando la operatividad y funcionalidad de los nuevos espacios judiciales.

Todos los trabajos se ejecutarán bajo criterios de calidad, control técnico y cumplimiento normativo, asegurando que el Palacio de Justicia quede conforme a los estándares de seguridad, funcionalidad y estética requeridos.

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

- El día dos (2) de octubre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del contrato AO-031, con fecha de terminación inicial el 01 de diciembre de 2025.
- El Contratista presentó un informe acompañado de un registro fotográfico que evidencia las obras ejecutadas durante el periodo correspondiente a este informe.

1.1. GARANTÍAS

PÓLIZA DE SEGURO CONTRATO DE OBRA

Póliza de Cumplimiento	CCT-100011550		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CCT-100002594		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	05/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/08/2025	04/04/2026	$25.826.595,36
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	04/08/2025	04/10/2028	$12.913.297,68
Estabilidad de la obra	04/10/2025	04/10/2030	$25.826.595,36

PÓLIZA DE SEGURO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento	475 74 994000073448		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	475 47 994000012730		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición	3/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento	02/10/2025	02/06/2026	$4,611,338.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	02/10/2025	02/12/2028	$2,305,669.00
Calidad del servicio	18/11/2025	01/12/2030	$4,611,338.00

1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1 AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 02 de octubre al 12 de diciembre de 2025, se ejecutaron actividades correspondientes al Capítulo 1 , 3 y 4.

A continuación, se presenta un registro fotográfico que evidencia la ejecución.

ARAMADO DE ANDAMIOS







DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES



SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1 y 2



| email:consorciocubiertas2025@hotmail.com | Movil: 3167599488 |
|Dirección: Calle 7 No 3E Barrio Popular Oficina 02|
| Cucuta-Norte de Santander-Colombia|

SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA



2.2. AVANCE FINANCIERO EN EL PERIODO

Para el periodo comprendido el avance financiero del contrato fue el siguiente:

Periodo	AVANCE FINANCIERO	
	Valor ejecutado	Valor cobrado
02/10/2025 al 10/12/2025	129.132.976,00	129.132.976,00

AVANCE EN GASTO PRESUPUESTAL

Se ejecutó un avance en gasto correspondiente al 100% del total programado

1. **ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS**

Durante el periodo del informe de seguimiento NO se presentaron accidentes,

informados por el contratista de obra.
No se presentaron reclamaciones laborales o de pagos informados por el contratista de obra.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

1.1. SEMANA. 1

1,1	Desmonte platinas de anclaje

1.1. SEMANA. 2

1,1	Suministro e instalación cerchas triangulares tipo 1

1.2. SEMANA. 3

1,1	Suministro e instalación cerchas tipo 2

1.3. SEMANA. 4

1,1	Suministro e instalación membrana arquitectónica y líneas y tensores

1. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

No se identificaron riesgos que puedan afectar el contrato y el proyecto durante el periodo evaluado.

2.

2. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Se presentó el PGAS por parte del contratista de obra para la ejecución de las actividades ambientales y sociales en obra e informe sst.

3. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

No se identificaron acciones de mejora, preventivas y correctivas relacionadas con la calidad de los productos y entregables del contrato.

3.2 Equipo y personal de la interventoría

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del concurso de méritos CM-002 DE 2025, se relaciona a continuación el personal de interventoría:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	ACTIVO
Sindy Miliyeth Orozco Perez	Director De Interventoría	X
Yonatan Esneyder Sabogal Ramirez	Residente De Interventoría	X
Diego Manuel Cristiano Lombana	Representante Legal	X

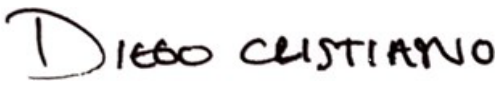
3.2 Verificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal de interventoría por parte del supervisor

Se verificaron los soportes correspondientes a la seguridad social integral del personal adscrito al contrato de interventoría del periodo de agosto, evidenciando el cumplimiento de esta obligación legal y contractual. Los pagos se encuentran al día, garantizando así que la interventoría ha dado cabal aplicación a la normativa laboral y parafiscal vigente.

4. OBSERVACIONES

No hay observaciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los doce (26) días, del mes de noviembre



DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBADA
Representante Legal

ACTA FINAL



EMR S.A.S. ZOMAC
NIT 901.661.653-3
MZ O CS 20
Tel: 3186935171
Arauca - Colombia
emr.saszomac@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 11

Señores	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER - CUCUTA		
NIT	800.165.874-0	**Teléfono**	(000) 5755106 - Ext. 000
Dirección	AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA II ET P 2	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2025, 09:57
Expedición	11/12/2025, 09:58
Vencimiento	11/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA NUMERO: AO 024 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA.	1.00	104,986,160.00	104,986,160.00
2	ADMINISTRACION	1.00	17,847,647.20	17,847,647.20
3	IMPREVISTOS	1.00	1,049,861.60	1,049,861.60
4	UTILIDAD	1.00	4,411,183.19	5,249,308.00

Total items: 4

Total Bruto	128,294,851.99
IVA 19%	838,124.81
Total a Pagar	129,132,976.80

Valor en Letras:
Ciento veintinueve millones ciento treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 129,132,976.80

Observaciones:
#$27-01-02-017;AO042025;jbautistc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE AHORROS 506000193603 DE DAVIVIENDA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096465417 aprobado en 20250801 prefijo FE desde el número 5 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 10
CUFE: 809a1cd626560b31e2f2b0e4187ed5f28c41df68e4279a874a8825edcea340cd7751870cabf85873ede180e53210dacc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



EMR S.A.S. ZOMAC
NIT 901.661.653-3
MZ O CS 20
Tel: 3017878805
Arauca - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 3

Señores	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER - CUCUTA		
NIT	800.165.874-0	**Teléfono**	(000) 5755106 - Ext. 000
Dirección	AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA II ET P 2	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha Nota Crédito	2025-12-26
Factura de Venta	FE-11
Generación	26/12/2025, 10:36
Expedición	26/12/2025, 10:37
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ADMINISTRACION	1.00	0.20
2	IMPREVISTOS	1.00	0.60

Total items: 2

Valor en Letras:
pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 0.80

Total Bruto	0.80
Total	0.80

Observaciones:
SE REALIZA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL VALOR DE LA FACTURA

CUDE: 08219e32fed1fe42fd6ae8b81f3513c4f68d3c0cb7c1ac2749e7ac86787d4a8942329fad556ae600f1a899a5e5e3a932
CUFE factura: 809a1cd626560b31e2f2b0e4187ed5f28c41df68e4279a874a8825edcea340cd7751870cabf85873ede180e53210dacc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190965582

(415)7707212489984(8020) 000014119096558 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 6 5 3	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMR S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
MZ O CS 20

42. Correo electrónico emr.saszomac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 7 8 8 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 2 0 6	4 2 1 0	2 0 2 2 1 2 0 6	4 9 2 3 / 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOYANO SOLANO JOHANN WALDIR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA S.A.

Nit. 860.034.313-7

CERTIFICA QUE:

Arauca

2024/08/01

Colombia,

EMR SAS ZOMAC identificado con Nit 901.661.653-3 representado por JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO identificado con CC 88.311.455 de Los Patios, posee en nuestra entidad financiera:

- Cuenta de ahorros: 5060 0019 3603
- Fecha de apertura 21/12/2023

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Arauca a los un (01) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

DAVIVIENDA 5060 - OFICINA ARAUCA

Firma autorizada
BANCO DAVIVIENDA

jhon alvarez/informador 5060

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA No. AO 024 DE 2025

OBJETO: "SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA"

OBRA: EMR S.A.S. ZOMAC	VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 129.132.976,80	MUNICIPIO	CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
R/. JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO	VALOR ANTICIPO (0%)	N/A	FECHA DE INICIO	02 DE OCTUBRE 2025
INTERVENTORIA: CONSORCIO CUBIERTA 2025	VALOR ADICIONAL	-	FECHA DE TERMINACION	12 DE DICIEMBRE 2025
R/. DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA	VALOR FINAL	129.132.976,80	FECHA PRESENTE ACTA	10 DE DICIEMBRE 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACTA RECIBO FINAL		CANT. ACUMULADA	
						CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL
1	**CAPITULO 1. PRELIMINARES**				**$ 104.986.160,00**		**$ 104.986.160,00**		**$ 104.986.160,00**
1,1	REPLANTEO	M2	120,00	$ 15.150,00	1.818.000,00	120,00	$ 1.818.000,00	120,00	$ 1.818.000,00
1,2	DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES	UND	12,00	$ 40.350,00	484.200,00	12,00	$ 484.200,00	12,00	$ 484.200,00
2	**ANCLAJES ESTRUCTURALES**								
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 1	UND	12,00	$ 356.000,00	4.272.000,00	12,00	$ 4.272.000,00	12,00	$ 4.272.000,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 2	UND	4,00	$ 662.600,00	2.650.400,00	4,00	$ 2.650.400,00	4,00	$ 2.650.400,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 3	UND	4,00	$ 407.550,00	1.630.200,00	4,00	$ 1.630.200,00	4,00	$ 1.630.200,00
3	**ESTRUCTURA RÍGIDA**						$ -	-	$ 0,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1	UND	2,00	$ 2.414.700,00	4.829.400,00	2,00	$ 4.829.400,00	2,00	$ 4.829.400,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2	UND	2,00	$ 2.414.700,00	4.829.400,00	2,00	$ 4.829.400,00	2,00	$ 4.829.400,00
4	**MEMBRANA ARQUITECTONICA**						$ -	-	$ 0,00
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA	M2	120,00	$ 558.450,00	67.014.000,00	120,00	$ 67.014.000,00	120,00	$ 67.014.000,00
5	**TENSORESYCABLES**						$ -	-	$ 0,00
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES	ML	144,00	$ 121.240,00	17.458.560,00	144,00	$ 17.458.560,00	144,00	$ 17.458.560,00
	SUB TOTAL OBRAS CONSTRUCCION				**$ 104.986.160,00**		**$ 104.986.160,00**		**$ 104.986.160,00**
	ADMINISTRACION			**$ 0,17**	**$ 17.847.647,20**	**$ 0,17**	**$ 17.847.647,20**	**$ 0,17**	**$ 17.847.647,20**
	IMPREVISTOS			**$ 0,01**	**$ 1.049.861,60**	**$ 0,01**	**$ 1.049.861,60**	**$ 0,01**	**$ 1.049.861,60**
	UTILIDAD			**$ 0,05**	**$ 5.249.308,00**	**$ 0,05**	**$ 5.249.308,00**	**$ 0,05**	**$ 5.249.308,00**
	VALOR TOTAL				**$ 129.132.976,80**		**$ 129.132.976,80**		**$ 129.132.976,80**
	VALOR TOTAL				**$ 129.132.976,80**		**$ 129.132.976,80**		**$ 129.132.976,80**

RESUMEN GENERAL	
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 129.132.976,80
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 129.132.976,80
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 129.132.976,80
VALOR NETO A PAGAR AJUSTADO AL PESO	$ 129.132.976,80
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 129.132.976,80

EMR S.A.S. ZOMAC
R/. JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO
CONTRATISTA

CONSORCIO CUBIERTA 2025
R/. DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA
INTERVENTOR EXTERNO

ING. JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORME FINAL

CONTRATO DE OBRA NUMERO: AO 024 DE 2025
OBJETO: SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA
CONTRATISTA: EMR S.A.S. ZOMAC
NIT 901661653-3
R/L JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO

INTERVENTORÍA EXTERNA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. AO 031 DE 2025
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO · " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA”
CONTRATISTA: CONSORCIO CUBIERTA 2025
R/L DIEGO MAUNUEL CRISTIANO LOMBANA

SUPERVISIÓN
JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO

DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

INDICE DE TABLAS

Contenido

1. ANTECEDENTES 4
1.1. GENERALIDADES 4
1.2. ALCANCE DEL CONTRATO NO. AO-0302024 4
1.3. LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. AO-0302024 4
1.4. POBLACIÓN BENEFICIADA 5
2. CONDICIONES CONTRACTUALES 5
2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. AO 024 DE 2025 5
2.2. PLAZO CONTRACTUAL 7
2.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS SUSCRITAS INICIALES 7
2.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES 8
3. CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 9
3.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS 9
3.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS 10
4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS 10
DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES 11
SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1 13
SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2 14
SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA 15
SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES 16
5. ESTADO FINANCIERO Y RELACION DE PAGOS 17
6. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS HSEQ DEL CONTRATO 18
7. PERSONAL DEL CONTRATO. 18
7.1. PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA: 18
7.2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 18
8. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. 19
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapas Localización..... 5

1. ANTECEDENTES

1.1. GENERALIDADES

Contrato de obra número: AO 024 DE 2025, con objeto: suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del bloque a del palacio de justicia de Cúcuta.
La ejecución de este proyecto contribuirá a la conservación del edificio y a la mejora de sus condiciones funcionales, asegurando una infraestructura adecuada para la prestación del servicio de justicia en la región.

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO NO. AO-0302024

El proyecto tiene como finalidad la instalación de una cubierta en el cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta, conforme a los diseños y especificaciones técnicas obtenidas en la consultoría AO-0302024. Para su ejecución, se contempla el suministro de materiales y la instalación de la estructura soporte y cubierta en la zona identificada, siguiendo los lineamientos arquitectónicos y estructurales definidos en los estudios previos. Las actividades a desarrollar incluyen, pero no se limitan a:

•Suministro e instalación de estructura metálica de soporte.

• Suministro y colocación de la cubierta según especificaciones técnicas.

• Implementación de sistemas de fijación y drenaje pluvial, de acuerdo con los requerimientos del diseño estructural.

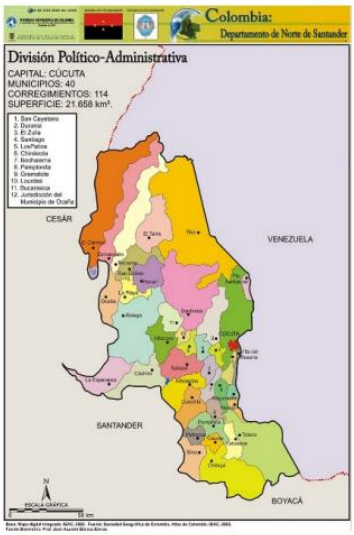
• Garantía de cumplimiento de normas de seguridad y estabilidad de la estructura.
La ejecución de este proyecto contribuirá a la conservación del edificio y a la mejora de sus condiciones funcionales, asegurando una infraestructura adecuada para la prestación del servicio de justicia en la región.

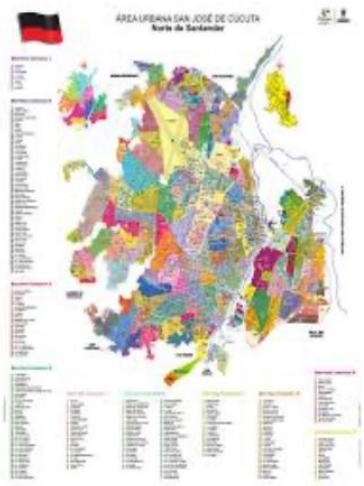
1.3. LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. AO-0302024

El proyecto se ejecutará en la parte posterior del cuarto piso del bloque a, Palacio de Justicia, la cual está ubicada en Av. 2 Este #7-56, Barrio Sayago, municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Ilustración 1: Mapas Localización







COLOMBIA

NORTE DE SANTANDER

CÚCUTA

1.4. POBLACIÓN BENEFICIADA

Contrato de obra número: AO 024 DE 2025, con objeto: suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del bloque a del palacio de justicia de Cúcuta.

La ejecución de este proyecto contribuirá a la conservación del edificio y a la mejora de sus condiciones funcionales, asegurando una infraestructura adecuada para la prestación del servicio de justicia en la región.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. AO 024 DE 2025

Contrato de obra número: AO 024 DE 2025, con objeto: suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del bloque a del palacio de justicia de Cúcuta

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No. :	AO 024 DE 2025/ 04 de agosto del 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	No. IP 035-2025
OBJETO:	Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del bloque A del palacio de justicia de Cúcuta
LOCALIZACIÓN:	Palacio de Justicia Cúcuta, Norte de Santander
VALOR:	$ 129.132.976,80
PLAZO:	2 meses
FECHA DE INICIO:	02 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de diciembre del 2025
CONTRATISTA:	EMR S.A.S ZOMAC
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO CUBIERTA 2025

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No. :	AO 031 DE 2025/ 01 de septiembre del 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	No. IP 047-2025
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto · " Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del bloque A del palacio de justicia de Cúcuta "

LOCALIZACIÓN:	Cúcuta, Norte de Santander
VALOR:	$ 23.056.687
PLAZO:	2 meses
FECHA DE INICIO:	02 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBIERTA 2025
SUPERVISOR:	Jonathan Jadyr Bautista caballero

2.2. PLAZO CONTRACTUAL

En cuanto al plazo contractual, este se estableció en dos (2) meses, equivalentes a sesenta (60) días calendario.

Posterior a la revisión documental y a la verificación realizada en campo, se confirma la veracidad de las situaciones expuestas, las cuales constituyen causas justificadas que afectan directamente la ejecución del ítem mencionado.

En consecuencia, se encuentra viable y se aprueba un adicional de once (11) días calendario para la ejecución del Ítem 4.1 – Suministro e Instalación de Membrana Arquitectónica.

Es pertinente señalar que esta ampliación de plazo, requerida para garantizar la adecuada ejecución y cierre del ítem, no genera costos adicionales para la Entidad dentro del Contrato de Obra, puesto que corresponde únicamente a un ajuste temporal necesario para la correcta culminación de las actividades programadas.

2.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS SUSCRITAS INICIALES

A continuación, se relaciona la información general de la póliza de cumplimiento establecida para amparar la ejecución del contrato de obra No. AO 024 DE 2025

Tabla 2 Relación de pólizas suscritas iniciales

PÓLIZA DE SEGURO CONTRATO DE OBRA

Póliza de Cumplimiento	CCT-100011550		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CCT-100002594		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	05/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/08/2025	04/04/2026	$25.826.595,36
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	04/08/2025	04/10/2028	$12.913.297,68
Estabilidad de la obra	04/10/2025	04/10/2030	$25.826.595,36

2.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el presupuesto detallado de las actividades a desarrollar por cada componente según contrato inicial.

Tabla 3 Presupuesto detallado del contrato de obra

EMR S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.661.653-3

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OBJETO

CONTRATO DE OBRA NUMERO: AO 024 DE 2025 : SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	REPIANTEO	M2	120,00	$ 15.162,00	$ 1.819.440,00
1,2	DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES	UND	12,00	$ 40.387,00	$ 484.644,00
2	**ANCLAJES ESTRUCTURALES**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 1	UND	12,00	$ 356.075,00	$ 4.272.900,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 2	UND	4,00	$ 662.645,00	$ 2.650.580,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 3	UND	4,00	$ 407.575,00	$ 1.630.300,00
3	**ESTRUCTURA RIGIDA**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1	UND	2,00	$ 2.414.715,00	$ 4.829.430,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2	UND	2,00	$ 2.414.715,00	$ 4.829.430,00
4	**MEMBRANA ARQUITECTONICA**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA	M2	120,00	$ 558.469,00	$ 67.016.280,00
5	**TENSORES Y CABLES**				
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES	ML	144,00	$ 121.241,00	$ 17.458.704,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS =	**$ 104.991.708,00**
				ADMINISTRACIÓN= 17%	$ 17.848.590,00
				IMPREVISTOS= 1%	$ 1.049.917,00
				UTILIDAD= 5%	$ 5.249.585,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO=	**$ 129.139.800,00**

JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO	**YONATAN ESNEYDER SABOGAL RAMIREZ**
M.P. No 54202127220NTS	INGENIERO CIVIL TP: 54202-240060
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

3. CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

3.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

A continuación, se presentan las actividades programadas a ejecutar en este periodo del contrato de obra No. AO 024 DE 2025

Tabla 4 Actividades programadas

1	**PRELIMINARES**		
1,2	DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES	UND	12,00
3	**ESTRUCTURA RIGIDA**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1	UND	2,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2	UND	2,00
4	**MEMBRANA ARQUITECTONICA**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA	M2	120,00
5	**TENSORES Y CABLES**		
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES	ML	144,00

3.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la siguiente tabla se muestran las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato de obra No. AO 024 DE 2025, en el periodo comprendido entre el 2 de octubre y el 12 de diciembre de 2025.

Tabla 5 Actividades ejecutadas

1	**PRELIMINARES**		
1,2	DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES	UND	12,00
3	**ESTRUCTURA RIGIDA**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1	UND	2,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2	UND	2,00
4	**MEMBRANA ARQUITECTONICA**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA	M2	120,00
5	**TENSORES Y CABLES**		
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES	ML	144,00

4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

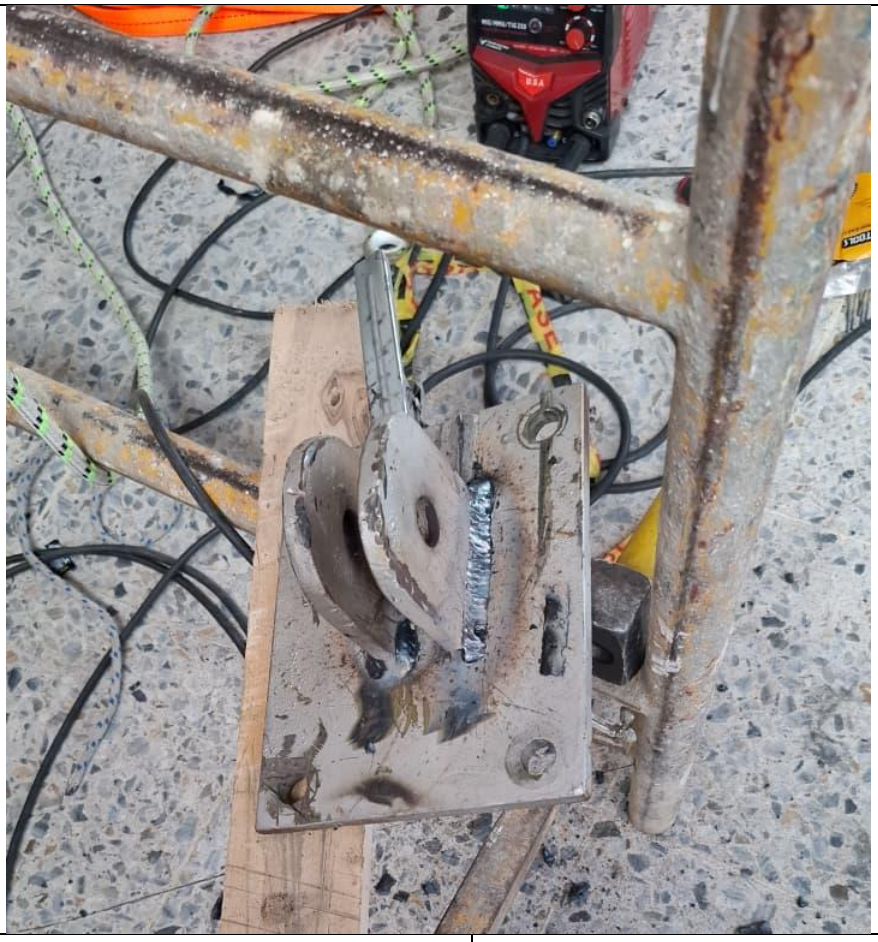
ÍTEM 1.2 DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES

Materiales usados:

Equipos y maquinaria:

- ✓ Andamio tubular certificado 1,50x1,50
- ✓ Cruceta larga
- ✓ Pasarela metálica para andamio
- ✓ Herramienta Menor (5% de M.O)

Actividad:	**DESMONTE PLATINAS DE ANCLAJE EXISTENTES**		
Ítem:	1.2	**Unidad:**	UND
Balance	100% actividad propuesta		
Cantidad	12		
Registro fotográfico:			



Fotografía No.	1
Descripción	DESMONTE DE PLATINAS DE ANCLAJE

ÍTEM 3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1

Materiales usados:

- ✓ Cercha rectangular en tubo redondo estructural de 3 pulg calibre 16 con riostras de refuerzo interior y orejas tipo 1 y 2 para anclaje y tensión. soldadura 6013 3-32 y acabado en anticorrosivo y pintura electroestática blanca
- ✓ Tornillo hexagonal estructural 1/2 x 4 con arandela y tuerca

Equipos y maquinaria:

- ✓ Andamio tubular certificado 1,50x1,50
- ✓ Cruceta larga
- ✓ Pasarela metálica para andamio
- ✓ Herramienta Menor (5% de M.O)

Actividad:	**SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1**		
Ítem:	3.1	**Unidad:**	UND
Balance	100% actividad propuesta		
Cantidad	2		
Registro fotográfico:			
			
Fotografía No.	2		
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1		

ÍTEM 3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2

Materiales usados:

- ✓ Cercha rectangular en tubo redondo estructural de 3 pulg calibre 16 con riostras de refuerzo interior y orejas tipo 1 y 2 para anclaje y tensión. soldadura 6013 3-32 y acabado en anticorrosivo y pintura electroestática blanca
- ✓ Tornillo hexagonal estructural 1/2 x 4 con arandela y tuerca

Equipos y maquinaria:

- ✓ Andamio tubular certificado 1,50x1,50
- ✓ Cruceta larga
- ✓ Pasarela metálica para andamio
- ✓ Herramienta Menor (5% de M.O)

Actividad:	**SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2**		
Ítem:	3.2	**Unidad:**	UND
Balance	100% actividad propuesta		
Cantidad	2		
Registro fotográfico:			
			
Fotografía No.	3		

Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2

ÍTEM 4.1 SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA

Materiales usados:

- ✓ "Membrana en PVC(poliéster recubierto) con dobladillo o relinga para cable perimetral. Especificaciones: Acabado Barniz PVDF Exterior Cara expuesta ,Comportamiento ala llama ISO 3795 velocidad de la flama < 100 mm/min. Resistencia Rotura (cadena/trama) 3000/3000 N/50 mm Resistencia Rotura (Urdimbre/trama) 300/300 N"
- ✓ Platinas para esquina calibre 1/4 con tensor trabajo pesado de gancho - argolla de 1/2 x 6

Equipos y maquinaria:

- ✓ Andamio tubular certificado 1,50x1,50
- ✓ Cruceta larga
- ✓ Pasarela metálica para andamio
- ✓ Herramienta Menor (5% de M.O)

Actividad:	**SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTONICA**		
Ítem:	4.1	**Unidad:**	M2
Balance	100% actividad propuesta		
Cantidad	120		
Registro fotográfico:			



Fotografía No.	4
Descripción	INSTALACION DE MEMBRANA ARQUITECTONICA

ÍTEM 4.1 SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES

Materiales usados:

- ✓ Cable Acero Galvanizado 1/4Pg
- ✓ Guardacabo Galvanizado Para Cable De 1/4
- ✓ Tensor P/cable 2.500 Libras 1/2 X 6

Equipos y maquinaria:

- ✓ Andamio tubular certificado 1,50x1,50
- ✓ Cruceta larga
- ✓ Pasarela metálica para andamio
- ✓ Herramienta Menor (5% de M.O)

Actividad:	**SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES**		
Ítem:	5	**Unidad:**	ML
Balance	100% actividad propuesta		
Cantidad	144		

Registro fotográfico:	
	
Fotografía No.	5
Descripción	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE CABLES Y TENSORES

5. ESTADO FINANCIERO Y RELACION DE PAGOS

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander - Cúcuta pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría y de la siguiente manera:

1. Cálculo de valor a pagar: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales y el 10% restante se pagará con el acta de liquidación del contrato.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS HSEQ DEL CONTRATO

Durante el periodo que abarca el presente informe se implementó el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciadas las actividades de obra en campo, en el informe anexo al presente informe de obra, se relacionan a detalle todas las actividades realizadas en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo.

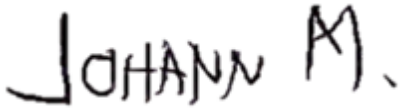
7. PERSONAL DEL CONTRATO.

El listado de personal administrativo y de obra es fundamental para desarrollar y ejecutar el contrato de obra No. AO 024 DE 2025 . A continuación, se detalla el recurso humano, según la clasificación determinada de acuerdo con las labores y responsabilidades que le corresponden a cada uno de ellos.

7.1. PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA:

A continuación, se relaciona el personal profesional de obra, el personal profesional cumple con los requisitos y experiencia exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra No. AO 024 DE 2025, este personal fue aprobado por la interventoría externa.

Tabla 6 Personal profesional.

LISCETH PAOLA GONZALEZ HURTADO	**RESIDENTE SST**	
JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO	**RESIDENTE DE OBRA**	

7.2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proceso de afiliación del personal al sistema de seguridad social tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra AO 024 DE

2025. Por tanto, se efectuaron los pagos de los aportes de seguridad social del personal y parafiscales correspondientes al mes dos (2) de ejecución.

Anexo *Planilla de pago de seguridad social mes de noviembre.*

8. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

En el presente mes se ha dado seguimiento riguroso al Plan de Manejo Ambiental establecido para el proyecto. Este informe mensual de obra incluye los detalles sobre la implementación y cumplimiento de las medidas ambientales correspondientes.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el periodo correspondiente al segundo mes de ejecución, se registró el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social por parte del equipo técnico y operativo, así como el desarrollo de actividades que permitieron alcanzar un 100% de avance físico del proyecto, principalmente asociadas a los siguientes ítems:

PRELIMINARES

1.2 Desmonte de platinas de anclaje existentes

ESTRUCTURA RÍGIDA

3.1 Suministro e instalación de cerchas triangulares tipo 1

3.2 Suministro e instalación de cerchas triangulares tipo 2

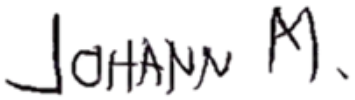
MEMBRANA ARQUITECTÓNICA

4.1 Suministro e instalación de membrana arquitectónica

TENSORES Y CABLES
Suministro e instalación línea de cables y tensores

Estas actividades permitieron consolidar la estructura principal y avanzar significativamente en el montaje de la membrana arquitectónica, dejando el proyecto en condiciones óptimas para proceder a los ajustes finales y correspondientes al cierre de la obra.

Elaboró:



JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO

M.P. No 54202127220NTS
RESIDENTE DE OBRA

EMR S.A.S. ZOMAC

NIT. 901.661.653-3

CONTRATO DE OBRA No AO 024 DE 2025/ 04 AGOSTO 2025

Objeto:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA”

INFORME SST

Periodo: 2 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Contratista: EMR S.A.S. ZOMAC

Mz O CASA 20 URBANIZACION VILLA MARIA, ARAUCA – ARAUCA. TELEFONO: 301 787 8805
emr.saszomac@gmail.com

PRESENTACION

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es elaborado por EMR S.A.S. ZOMAC, en su calidad de contratista del proyecto, con el propósito de establecer las directrices, medidas preventivas, actividades y responsabilidades que se aplicarán durante la ejecución del Contrato de Obra N.º AO024 de 2025, cuyo objeto es el “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”.

Este plan tiene como objetivo garantizar que todas las actividades desarrolladas por EMR S.A.S. ZOMAC se ejecuten bajo condiciones seguras, saludables y controladas, asegurando el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

El presente documento se constituye en una herramienta de gestión preventiva que busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, la responsabilidad individual y colectiva, y fomentar la mejora continua en todos los procesos relacionados con la obra. Asimismo, tiene como finalidad prevenir accidentes e incidentes laborales, minimizar los riesgos derivados de las actividades constructivas y preservar la integridad física, mental y social del personal vinculado al proyecto, incluyendo trabajadores directos, subcontratistas y visitantes autorizados.

EMR S.A.S. ZOMAC, en cumplimiento de sus compromisos contractuales y legales, adopta este Plan de SST como parte integral de su sistema de gestión, garantizando la implementación y el seguimiento de las medidas de prevención y control de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato, contribuyendo de esta manera al éxito técnico, ambiental y social del proyecto y al bienestar general de todos los trabajadores.

INTRODUCCION

EMR S.A.S. ZOMAC, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), formula el presente Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – Vigencia 2025, como una herramienta de planificación, control, seguimiento y mejora continua aplicada a las actividades propias del Contrato de Obra N.º AO024 de 2025, cuyo objeto es el "Suministro e instalación de una cubierta y su estructura destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta".

Este plan tiene como finalidad garantizar la ejecución segura y eficiente de las actividades, estableciendo las acciones preventivas, correctivas y de verificación necesarias para proteger la integridad física, mental y social de todos los trabajadores involucrados en el proyecto, así como para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y operativos en materia de SST.

El documento se formula con un enfoque preventivo y de mejora continua, orientado a la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales asociados a las labores de instalación de la estructura metálica y cubierta, empleando procedimientos seguros, equipos en óptimas condiciones y personal debidamente capacitado y afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.

Asimismo, este plan promueve una cultura de prevención, autocuidado y responsabilidad compartida, fomentando prácticas seguras de trabajo, estilos de vida saludables y el cumplimiento de la normatividad vigente, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

Finalmente, EMR S.A.S. ZOMAC establece a través de este plan los parámetros técnicos y administrativos que orientarán la ejecución de las medidas de seguridad, especialmente las relacionadas con los trabajos en alturas y manipulación de elementos estructurales, con el propósito de reducir la probabilidad de accidentes laborales, prevenir lesiones personales y proteger los recursos materiales y ambientales, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y responsable del contrato.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Implementar y mantener un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que garantice el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante el desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura destinada a la protección contra el agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, con el fin de verificar, acompañar y promover la correcta aplicación de las medidas de seguridad por parte del contratista, prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y proteger la integridad del personal, los bienes y el entorno involucrados en la ejecución del proyecto.

1.2. Objetivos Específicos

- Cumplir y hacer cumplir toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4272 de 2021 y demás disposiciones aplicables al desarrollo de las actividades de obra.
- Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, asegurando la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos laborales asociados a la ejecución del proyecto.
- Aplicar medidas preventivas, correctivas y de mejora continua, orientadas a garantizar condiciones seguras de trabajo, reducir la probabilidad de accidentes e incidentes, y proteger la salud física y mental de los trabajadores.
- Asegurar la idoneidad, afiliación y capacitación del personal vinculado a la obra, verificando que todos los trabajadores cuenten con formación certificada en trabajo seguro en alturas, cuando aplique, y que estén afiliados al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación).
- Suministrar y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando su estado, calidad y disponibilidad según las actividades a desarrollar.
- Mantener actualizada la documentación técnica, administrativa y legal relacionada con el SG-SST, incluyendo planes de emergencia, reportes de inspecciones, capacitaciones, actas de entrega de EPP, y registros de inducción y reinducción.
- Fomentar la cultura de la prevención y el autocuidado, promoviendo la participación activa de los trabajadores en las actividades de promoción y prevención, así como en los programas de salud ocupacional establecidos por la empresa.
- Coordinar con la interventoría la socialización y verificación de las medidas de seguridad aplicadas en la obra, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el contratante.

2. DEFINICIONES

1. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

5. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

6. Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

7. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

8. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

9. Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

10. Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

11. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los funcionarios, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

12. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

13. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

14. Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

15. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

16. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

17. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

18. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

19. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

20. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

21. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

22. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

23. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

24. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

25. Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

26. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, os cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

27. Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

28. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

29. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

30. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

31. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

32. Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

33. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

34. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

35. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

36. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

37. Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

38. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo: En aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá. El Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Artículo 3. *Seguridad* y *Salud en el Trabajo* -SST. La Seguridad y Salud' en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Artículo 4. *Sistema de Gestión de la Seguridad* y *Salud en el Trabajo*: SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la' planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los funcionarios y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los funcionarios, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los funcionarios y/o contratistas, a través de la implementación.

39. Subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo: tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

40. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

41. Nivel de consecuencia: Medida de la severidad de las consecuencias.

42. Nivel de deficiencia: Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

43. Nivel de exposición: Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

44. Nivel de probabilidad: producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

45. Trabajo en Alturas: Es toda actividad que se realiza a más de 2,0 metros de altura**.** Desde un punto de vista técnico, se considera trabajo en altura aquel en el que un operario puede caer a un nivel diferente del que se encuentra trabajando, es decir, cuando existe riesgo de caída a distinto nivel.

Principales Definiciones Técnicas

46. Absorbedor de energía: Equipo que forma parte de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje durante una caída.

47. Actividad o tarea rutinaria: Aquella que forma parte de la operación normal de la organización, ha sido planificada y es estandarizable.

48. Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o se realiza con baja frecuencia.

49. Adaptador de anclaje: Componente o subsistema que sirve como interfaz entre el anclaje y un sistema de protección contra caídas, restricción o posicionamiento.

50. Anclaje: Punto seguro fijo o móvil donde se conectan los equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso o detención de caídas. Debe ser diseñado y aprobado por una persona calificada e instalado por una persona competente.

51. Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal que distribuye las fuerzas de detención de caídas sobre muslos, pelvis, pecho y hombros del trabajador, permitiendo su conexión segura al sistema de protección.

52. Autocuidado: Actitud y aptitud del trabajador para realizar voluntaria y sistemáticamente acciones dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades laborales.

53. Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, certificado y designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a zonas de riesgo de caída.

54. Baranda: Barrera instalada en bordes o plataformas para prevenir caídas, que debe incluir travesaño superior, barrera intermedia y rodapié.

55. Capacitación: Proceso a corto plazo que permite al trabajador adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para ejecutar de forma segura actividades en altura.

56. Certificación de competencia laboral: Documento expedido por un organismo certificador que acredita que una persona posee las competencias necesarias para desempeñar un trabajo en alturas.

57. Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí los elementos de un sistema personal de detención de caídas o posicionamiento.

58. Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, con capacidad para identificar peligros y aplicar medidas correctivas inmediatas relacionadas con el trabajo en alturas.

59. Cuerdas: Elemento de amarre certificado que forma parte de los sistemas de restricción, posicionamiento o rescate, fabricado con materiales resistentes a la tensión y abrasión.

60. Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que busca restringir el acceso a zonas de riesgo de caída de personas u objetos.

61. Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y el momento en que el absorbedor de energía detiene completamente la caída.

62. Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado que conecta el arnés del trabajador al punto de anclaje, compuesto por materiales resistentes y absorbedor de energía.

63. Líneas de vida horizontales y verticales: Sistemas certificados (en cable, cuerda o riel) que permiten la conexión del trabajador para su desplazamiento seguro en alturas.

64. Medidas activas de protección contra caídas: Requieren participación del trabajador. Incluyen punto de anclaje, conectores, arnés y plan de rescate.

65. Medidas colectivas de prevención: Acciones dirigidas a informar o demarcar zonas de peligro y evitar caídas o golpes por objetos.

66. Permiso de trabajo en alturas: Documento administrativo que autoriza la realización de actividades en altura tras verificar el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad establecidos.

67. Persona calificada: Profesional con competencia técnica, legalmente habilitado según la **Ley 400 de 1997** o norma que la modifique.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas:

Planeación, organización, ejecución y evaluación de acciones preventivas y de protección integral para evitar accidentes laborales durante trabajos en altura.

68. Trabajador autorizado: Persona que ha sido evaluada médicamente como apta y que posee certificado vigente de capacitación o competencia laboral para trabajo en alturas.

69. Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, articulo 3).

70. Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

71. Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).

72. Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

73. Acción de Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política (Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015).

74. Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

75. Actividad No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

76. Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

3. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplica a todas las actividades desarrolladas por EMR S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista del Contrato de Obra N.º AO024 de 2025, cuyo objeto es el “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”.

Este plan tiene como propósito establecer los lineamientos, medidas preventivas, controles operativos y responsabilidades necesarias para garantizar la ejecución segura y saludable de todas las labores de obra, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), particularmente el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4272 de 2021, y demás disposiciones complementarias del Ministerio de Trabajo.

El alcance del presente plan comprende:

- La planificación, implementación, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante toda la ejecución del contrato.
- La identificación, evaluación y control de peligros y riesgos laborales, tanto en la fase de fabricación como en la instalación de la estructura y cubierta.
- La aplicación de medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes, incidentes o enfermedades laborales.
- El cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo exigido por la Resolución 0312 de 2019.
- La supervisión permanente de las condiciones de seguridad en el área de trabajo, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos.
- La verificación de la capacitación, idoneidad y afiliación de todo el personal a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación).
- La entrega, uso y control de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para las diferentes tareas, garantizando su estado y funcionalidad.
- La implementación de medidas específicas de prevención para trabajo en alturas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021.
- La preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la designación de brigadistas, rutas de evacuación, puntos de encuentro y equipos básicos de primeros auxilios.
- La coordinación con la interventoría y la entidad contratante para atender observaciones, auditorías o requerimientos en materia de SST.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría se fundamenta en el cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de garantizar la protección integral de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y la verificación del cumplimiento normativo por parte del contratista durante la ejecución del Contrato N.º AO024 de 2025.

A continuación, se relacionan las principales normas y disposiciones que sustentan la elaboración, aplicación y seguimiento de este plan por parte del CONSORCIO CUBIERTAS 2025:

4.1. Normatividad General

Constitución Política de Colombia (1991): Artículos 25, 53 y 56, que consagran el derecho al trabajo en condiciones dignas, seguras y justas.

Ley 9 de 1979: Dicta medidas sanitarias para la protección de la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979: Establece normas sobre vivienda, higiene y seguridad industrial.

Resolución 1016 de 1989: Define los programas de salud ocupacional que deben implementar los empleadores.

Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, fortaleciendo las acciones de prevención, promoción y protección.

Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6): Compila la normativa del sector trabajo y reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST aplicables a todos los empleadores, contratistas e interventorías del país.

Decreto 768 de 2022: Actualiza disposiciones del SG-SST, reforzando la responsabilidad de empleadores, contratistas e interventores en la gestión del riesgo laboral.

4.2. Normas Específicas para el Sector de la Construcción

Resolución 1409 de 2012: Reglamenta el trabajo en alturas como actividad de alto riesgo y define los requisitos mínimos de capacitación y protección.

Resolución 4272 de 2021: Establece los lineamientos técnicos y administrativos para la protección contra caídas en trabajo en alturas, aplicables tanto al contratista como al personal supervisor o interventor.

Decreto 836 de 2023: Modifica y actualiza las disposiciones sobre la formación, evaluación y certificación de competencias laborales en trabajo seguro en alturas.

Resolución 5018 de 2019: Determina los estándares mínimos del SG-SST para contratistas del sector de la construcción, cuya verificación corresponde a la interventoría.

4.3. Otras Disposiciones Complementarias

Ley 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012: Regulan el Sistema General de Riesgos Laborales, definiendo responsabilidades y competencias en materia de prevención.

Ley 1616 de 2013: Promueve la salud mental en el entorno laboral, estableciendo medidas para la prevención del riesgo psicosocial.

Ley 1355 de 2009: Implementa políticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el trabajo.

Resolución 1111 de 2017: (Derogada por la Resolución 0312 de 2019) Referenciada por su contribución al proceso de transición hacia los estándares mínimos del SG-SST.

Resolución 3461 de 2025 de Colombia, que actualiza el marco para los Comités de Convivencia Laboral y deroga las resoluciones anteriores (652 y 1356 de 2012).

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El éxito en la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del Contrato N.º AO031 de 2025 depende del compromiso, la coordinación y la participación de todos los actores involucrados en el proyecto.

El CONSORCIO CUBIERTAS 2025, como entidad interventora, asume la responsabilidad de verificar, acompañar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto por parte del contratista de obra como del personal propio que interviene en las actividades de supervisión.

A continuación, se detallan los principales roles y responsabilidades:

5.1. Interventoría – CONSORCIO CUBIERTAS 2025

- Implementar y mantener el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante toda la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos del SG-SST, de acuerdo con la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 4272 de 2021, entre otras).
- Supervisar la aplicación de las medidas de control de riesgos en los diferentes frentes de trabajo.
- Exigir la presentación y actualización del Plan de Trabajo Anual en SST del contratista y sus registros de cumplimiento.
- Revisar la documentación de seguridad, tales como: certificados de capacitación en trabajo en alturas, afiliaciones a la ARL, listas de asistencia a capacitaciones, permisos de trabajo, y actas de inspección.
- Reportar a la entidad contratante y al contratista las condiciones y actos inseguros identificados, promoviendo las acciones correctivas necesarias.
- Participar en las reuniones de coordinación y comités de SST del proyecto, aportando observaciones y sugerencias de mejora.
- Verificar que el contratista disponga y mantenga vigente su Plan de Emergencias y Rescate, conforme a las condiciones del sitio de trabajo.
- Realizar informes mensuales o bimensuales de seguimiento a la gestión en SST, con base en indicadores y evidencias documentales.

5.2. Contratista de Obra EMR S.A.S. ZOMAC

- Cumplir estrictamente con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312 de 2019.
- Implementar su Sistema de Gestión de SST (SG-SST) de manera eficaz, garantizando la protección de todos los trabajadores involucrados en la ejecución de la obra.
- Facilitar el acceso de la interventoría a toda la información, registros y evidencias necesarias para el seguimiento y verificación de las condiciones de SST.
- Garantizar que el personal cuente con certificaciones vigentes en trabajo en alturas, uso de equipos de protección personal (EPP) y demás competencias exigidas por la ley.
- Reportar oportunamente los incidentes, accidentes o enfermedades laborales a la ARL, a la interventoría y a la entidad contratante.

5.3. Entidad Contratante (Superior Tribunal o Fondo Judicial, según corresponda)

- Hay que asegurar que la interventoría y el contratista cuenten con los recursos y condiciones necesarias para el cumplimiento de las normas de SST.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar los informes y recomendaciones emitidos por la interventoría y tomar las decisiones administrativas o contractuales correspondientes.

5.4. Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

- Asesorar al contratista y a la interventoría en la implementación de medidas preventivas y correctivas.
- Brindar apoyo técnico en la investigación de incidentes, accidentes o enfermedades laborales.
- Ofrecer capacitaciones, asesorías y acompañamiento técnico en

5.5. Trabajadores

- Cumplir con los procedimientos de seguridad definidos por el Consorcio y por el contratista en los frentes de obra.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal (EPP) asignados.
- Reportar de inmediato cualquier condición o acto inseguro observado durante las visitas técnicas.
- Participar activamente en las capacitaciones, reuniones y actividades de promoción y prevención.

El cumplimiento de estos roles y responsabilidades permitirá garantizar una gestión integral, preventiva y participativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo la cultura de seguridad y la mejora continua dentro del proyecto.

6. GENERALIDADES

El presente apartado establece las disposiciones generales, lineamientos, registros, recursos y precondiciones necesarias para la ejecución segura de las actividades que implican trabajo en alturas, dentro del marco del Contrato N.º AO024 de 2025, cuyo objeto es el “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta.”

EMR S.A.S. ZOMAC, en su calidad de contratista ejecutor del proyecto, se compromete a cumplir estrictamente con la normatividad legal vigente en materia de trabajo seguro en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones complementarias.

Para tal fin, la empresa garantizará:

- Que todo el personal autorizado para realizar labores en alturas cuente con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, emitida por una entidad de formación avalada por el Ministerio de Trabajo.
- La implementación de un procedimiento seguro de trabajo en alturas, incluyendo análisis de riesgo, medidas preventivas, señalización, delimitación del área de trabajo y plan de emergencia.
- El uso obligatorio y adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como arnés de cuerpo completo, líneas de vida, eslingas con absorbedor de energía, casco con barboquejo, botas antideslizantes y guantes de seguridad.
- La inspección previa y periódica de todos los equipos, sistemas de anclaje y líneas de vida, asegurando su correcto estado, resistencia y funcionamiento antes del inicio de las actividades.
- La designación de un coordinador de trabajo en alturas con las competencias requeridas, quien será responsable de la supervisión directa de las labores y del cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- La implementación del plan de emergencia y rescate, con brigadistas capacitados y equipos disponibles para atender cualquier eventualidad durante las labores en altura.
- La coordinación permanente con la interventoría y la ARL para la validación de los procedimientos, la verificación del cumplimiento normativo y la atención de inspecciones o auditorías.

Con estas acciones, EMR S.A.S. ZOMAC asegura la ejecución segura, controlada y conforme a la ley de todas las labores en alturas asociadas al proyecto, protegiendo la integridad del personal y garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

6.1. Registros

Durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo los siguientes registros y documentos de seguridad en el frente de trabajo:

- Inspecciones periódicas de los elementos personales de protección contra caídas y de los puntos de anclaje.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Análisis de Riesgos en el Sitio de Trabajo (ART).
- Certificados de capacitación y competencia del personal autorizado para trabajo en alturas.
- Procedimientos operativos específicos para cada tarea crítica.
- Plan de Rescate y Atención de Emergencias socializado con el personal involucrado.

6.1.1. Equipos de Protección Personal (EPP)

EMR S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista ejecutor del proyecto, garantizo que todos los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados y utilizados por el personal vinculado al contrato cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes (NTC, ANSI o EN), y que se encuentran en óptimo estado de conservación, funcionamiento y uso durante el desarrollo de las actividades (ANEXO 1).

Imagen 1. Entrega de EPP



Fuente: autor

6.1.2. Equipos de Protección en Alturas

EMR S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista ejecutor del proyecto, cuenta con equipos certificados y en óptimas condiciones para el desarrollo seguro de todas las actividades en alturas, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y demás normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Todos los equipos utilizados poseen inspecciones vigentes, registros de mantenimiento y certificaciones de conformidad, garantizando su funcionalidad y seguridad antes de cada uso (ANEXO 2).

Previo al inicio de cada jornada, el personal responsable realiza inspecciones visuales y funcionales a todos los equipos, registrando los resultados en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Imagen 2. Inspecciones



Fuente: autor

La interventoría verificará el estado físico y documental de los equipos, asegurando que su utilización cumpla con los requisitos técnicos, legales y de seguridad exigidos para las labores en alturas dentro del marco del Contrato N.º AO024 de 2025.

6.1.3. Equipos de Protección Colectiva

EMR S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista ejecutor del proyecto, garantiza la implementación, mantenimiento y uso adecuado de los sistemas de protección colectiva durante toda la ejecución del contrato, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y proteger la integridad del personal que interviene en las labores.

Estos sistemas serán instalados, inspeccionados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando su funcionalidad y estabilidad antes de ser utilizados.

La interventoría realizará la validación previa y periódica de los sistemas de protección colectiva, verificando su correcto montaje y estado operativo antes del inicio de las actividades.

Los elementos de protección colectiva dispuestos por EMR S.A.S. ZOMAC incluyen:

- Barandas, rodapiés y mallas de protección, instaladas en bordes, plataformas o zonas elevadas.
- Cintas perimetrales y señalización de advertencia, para el control del acceso y la delimitación del área de trabajo.
- Conos y avisos de seguridad visibles, ubicados estratégicamente para alertar sobre riesgos o restricciones.
- Puntos de anclaje fijos o temporales certificados, conforme a la normatividad técnica aplicable.
- Extintores multipropósito, distribuidos en puntos estratégicos y de fácil acceso, con inspección y recarga vigentes.

De esta manera, EMR S.A.S. ZOMAC asegura la adopción de medidas preventivas efectivas que garantizan condiciones seguras de trabajo, reducen los riesgos de accidente y contribuyen al cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidos para el Contrato N.º AO024 de 2025.

6.1.4. Recursos (Equipos, Herramientas y Materiales)

EMR S.A.S. ZOMAC, en su calidad de contratista del proyecto, garantiza que todos los equipos, herramientas y materiales empleados durante la ejecución de la obra:

- Cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa vigente y por los lineamientos del contrato.
- Se encuentran debidamente inspeccionados, identificados y certificados, asegurando su idoneidad para el desarrollo de las actividades.
- Cuentan con registros actualizados de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales estarán disponibles para revisión por parte de la interventoría o de las autoridades competentes.

Entre los recursos que el contratista pondrá a disposición para la correcta y segura ejecución de las labores se incluyen:

- Escaleras, andamios certificados y plataformas elevadoras, garantizando su estabilidad y resistencia estructural.
- Herramientas manuales y mecánicas, así como cuerdas, mosquetones y poleas, todos en óptimo estado de funcionamiento.
- Bolsas portaherramientas y dispositivos de izaje menores, que permitan el transporte seguro de materiales y herramientas durante las labores en altura.

EMR S.A.S. ZOMAC se compromete a que estos elementos sean utilizados únicamente por personal autorizado y capacitado, conforme a los procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a las disposiciones del plan de seguridad establecido para la obra.

Imagen 3. Herramientas y equipos



Fuente: autor

6.1.5. Personal

EMR S.A.S. ZOMAC, en su calidad de contratista responsable de la ejecución del proyecto, garantiza que todo el personal vinculado a la obra cumpla con los requisitos legales, técnicos y de competencia exigidos por la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

En cumplimiento de lo anterior, el contratista asegura que su personal:

- Está debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo ARL, EPS y AFP, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (ANEXO 3).
- Cuenta con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, emitida por entidad autorizada por el SENA o por el Ministerio de Trabajo (ANEXO 4).
- Dispone de las competencias técnicas, experiencia y formación acordes con el tipo de labor a ejecutar, garantizando un desarrollo seguro y eficiente de las actividades.

6.1.6. Requisitos o Precondiciones

Antes del inicio de cualquier labor en altura, EMR S.A.S. ZOMAC, en su calidad de contratista, realizará una verificación previa en el sitio de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en la normatividad vigente.

Durante esta verificación se llevará a cabo:

- La evaluación de las condiciones del entorno y la identificación de los riesgos asociados a la actividad.
- La comprobación de la aplicación de las medidas preventivas definidas en el procedimiento de trabajo seguro en alturas.
- La revisión de la disponibilidad y estado de los equipos, EPP y plan de rescate aplicable a la labor.
- La validación de los permisos de trabajo en alturas, así como de los certificados de competencia y aptitud médica del personal involucrado.
- La verificación de la delimitación, señalización y control de acceso del área de trabajo, garantizando que se encuentre en condiciones seguras antes del inicio de las actividades.

Ninguna labor en altura será iniciada hasta contar con la autorización previa de la interventoría, una vez verificados todos los requisitos de seguridad exigidos por la normativa legal vigente y los lineamientos establecidos en el presente plan de trabajo (ANEXO 5).

7. REVISIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST

Durante septiembre de 2025, la interventoría Consorcio Cubiertas 2025 realizó la verificación documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista EMR S.A.S. ZOMAC.

Documentos revisados

- Plan Anual de Trabajo SST 2025.
- Matriz de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Registros de capacitaciones y entrega de EPP.
- Certificaciones médicas y de aptitud laboral.
- Plan de emergencias y plan de rescate.
- Actas del Subcomité SST.
- Reportes de inspección y mantenimiento de equipos.

Nota: La documentación cumple con la Resolución 0312 de 2019.

8. INSPECCIONES DE CAMPO

8.1 Condiciones generales

- Correcto uso de EPP.
- Señalización visible en áreas de trabajo.
- Control de ingreso de personal.
- Orden y aseo en zonas de tránsito.

8.2 Hallazgos

- En una jornada se observó cinta de demarcación deteriorada.

Cumplimiento general: 100 %
Acción correctiva: Renovar señalización.

9. PLAN DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El contratista cuenta con un plan de rescate y emergencia aprobado y socializado.

Verificaciones:

- Botiquín completo y señalizado.
- Brigada conformada y con certificados vigentes.
- Señalización de puntos de encuentro.

Cumplimiento: 100 %.
Recomendación: Actualizar lista de brigadistas en cartelera.

9.1. TRABAJO EN ALTURAS

Durante el mes se realizaron labores de montaje de estructura metálica bajo la supervisión de un coordinador de alturas.

- Certificaciones de trabajadores vigentes.
- Permisos de trabajo diligenciados diariamente.
- Puntos de anclaje certificados y líneas de vida inspeccionadas.
- Uso correcto de arneses y elementos de conexión.

Cumplimiento: 100 %.
Observación: Fortalecer registro fotográfico de procedimientos seguros.

9.2. VERIFICACIÓN DE ANDAMIOS

Resultados

- Todos los andamios tienen tarjeta de control verde visible.
- Inspecciones diarias realizadas por persona competente.
- Cumplimiento de relación altura/base 4:1.
- Plataformas completas, con barandas y rodapiés.

Cumplimiento: 100%.
Recomendación: Renovar tarjetas semanalmente.

9.3. GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS

Se verificó el cumplimiento del programa de manejo ambiental.

- Segregación adecuada de residuos (metálicos, plásticos y comunes).
- Contenedores rotulados.
- Área de almacenamiento temporal ordenada y limpia.
- No se evidenciaron vertimientos ni contaminación visual.

Cumplimiento: 100 %.
Recomendación: Implementar registro diario de salida de residuos.

10. INDICADORES DE GESTIÓN SST

Indicador	Meta	Resultado	Cumplimiento	Observaciones
Cumplimiento Plan SST	100 %	100 %	Alto	Cumplido
Curso de alturas	≥3	3	Superado	Satisfactorio
Inspecciones de seguridad	≥1	1	Cumplido	Incluye alturas
Accidentes laborales	0	0	Cumplido	Sin novedades
Cierre de hallazgos	≥80 %	90 %	Cumplido	En seguimiento

Nota: La gestión del contratista demuestra compromiso con la prevención de riesgos y mejora continua.

11. CONCLUSIONES

El proyecto de suministro e instalación de la cubierta metálica del Palacio de Justicia de Cúcuta se encuentra actualmente terminado

Durante este periodo, se ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la revisión de las condiciones en las que se ejecuto la actividad, la estructuración de la documentación requerida, la elaboración de la matriz de riesgos y la programación de capacitaciones y charlas de seguridad.

En conclusión, el proyecto se realizo, con una gestion preventiva eficiente y un SG-SST, correctamente implementado, que permitio labores seguras y alineado con los principios de bienestar laboral y sostenibilidad.

Elaborado por:

LISCETH PAOLA GONZALEZ HURTADO
RESIDENTE SST

ANEXO 1

EMR S.A.S. ZOMAC NIT. 901.661.655-3	REGISTRO DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	CODIGO: SST-F-02 VERSION: 01 PAGINA: 1 DE 1 VIGENCIA: 01/11/2025

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA DOTACIÓN Y EPP

NOMBRE COMPLETO:	Cristian Ricardo Rincón M	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	80192206
CARGO:	Auxiliar	**SEDE/PROYECTO:**	AD - 024 Cobierta

* Este formato será archivado en la hoja de vida de cada empleado

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ITEM	FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE DOTACIÓN O EPP	CANT.	1D	2D	3D	EPP	RP	FIRMA RECIBIDO	FIRMA ENCARGADO DE ENTREGA
1	29/11/25	Pantalon	2	✓					Ricardo Rincón	
2	29/11/25	Botas	1	✓					Ricardo Rincón	
3	29/11/25	Camisa	2	✓					Ricardo Rincón	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

Convenciones: 1D: PRIMERA DOTACIÓN; 2D: SEGUNDA DOTACIÓN; 3D: TERCERA DOTACIÓN; EPP: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL; RP: REPOSICIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar durante la jornada laboral la Dotación y los Elementos de Protección Personal, de forma adecuada, cuidarlos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, las cuales contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social.
Declaro que he recibido información oportuna sobre el uso adecuado de estos elementos.
Usando los EPP (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos y amparados por la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO artículos 56 y 57 numeral 7; LEY 9 DE 1979 artículo 88; DECRETO 1295 DE 1994 artículo 22 y demás normas aplicables al sector trabajo.
Me comprometo a reportar daño o pérdida de cualquiera de los elementos relacionados que se me entreguen, para su posterior y oportuna reposición.
El presente compromiso quedará archivado en mi hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de MINTREX INVERSIONES SAS

OBLIGACIONES DEL EMPLEADO

1. Todos los trabajadores deben utilizar sus EPP durante toda la jornada laboral, de lo contrario tomara medidas disciplinarias apropiadas
2. Se hacen responsable de su dotación, quien los dañe o los extravíe deberá solicitar unos nuevos pero debe asumir el costo.
3. Si un empleado sufre un incidente o accidente de trabajo y no llevaba sus EPP, **LIBERA A LA EMPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD a causa de su negligencia.**

He comprendido los términos de este compromiso. Ricardo Rincón

FIRMA DEL EMPLEADO

"Es compromiso de CONSORCIO ADECUACIONES PJC, prevenir para la seguridad integral del trabajador"

EMR S.A.S. ZOMAC NIT. 901.661.653-3	REGISTRO DE ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	CODIGO: SST-F-02 VERSION: 01 PAGINA: 1 DE 1 VIGENCIA: 01/11/2025

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA DOTACIÓN Y EPP

NOMBRE COMPLETO:	Carlos Eduardo Guillen	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	26667117
CARGO:	Auxiliar	**SEDE/PROYECTO:**	AD - 024 Cubierta

* Este formato será archivado en la hoja de vida de cada empleado

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ITEM	FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE DOTACIÓN O EPP	CANT.	1D	2D	3D	EPP	RP	FIRMA RECIBIDO	FIRMA ENCARGADO DE ENTREGA
1	29/11/25	Botas	1	✓					· Carlos G	
2	29/11/25	Pantalon	2	✓					· Carlos G	
3	29/11/25	Camisa	2	✓					· Carlos G	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

Convenciones: 1D: PRIMERA DOTACIÓN; **2D:** SEGUNDA DOTACIÓN; **3D:** TERCERA DOTACIÓN; **EPP:** ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL; **RP:** REPOSICIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar durante la jornada laboral la Dotación y los Elementos de Protección Personal, de forma adecuada, cuidados y mantenidos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, las cuales contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social.
Declaro que he recibido información oportuna sobre el uso adecuado de estos elementos.
Usando los EPP (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador dalmicias y amparados por la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO artículo 56 y 57 numeral 7; LEY 9 DE 1979 artículo 86; DECRETO 1295 DE 1994 artículo 22 y demás normas aplicables al sector trabajo.
Me comprometo a reportar daño o pérdida de cualquiera de los elementos relacionados que se me entregaron, para su posterior y oportuna reposición.
El presente compromiso quedará archivado en mi hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de MINTREX INVERSIONES SAS.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADO

1. Todos los trabajadores deben utilizar sus EPP durante toda la jornada laboral, de lo contrario tomará medidas disciplinarias apropiadas
2. Se hacen responsable de su dotación, quien los dañe o los extravíe deberá solicitar unos nuevos pero debe asumir el costo.
3. Si un empleado sufre un incidente o accidente de trabajo y no llevaba sus EPP, **LIBERA A LA EMPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD a causa de su negligencia.**

He comprendido los términos de este compromiso.

Carlos G

FIRMA DEL EMPLEADO

"Es compromiso de CONSORCIO ADECUACIONES PJC, prevenir para la seguridad integral del trabajador"

ANEXO 2

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS TEAM SAFETY S.A.S. CUCUTA NIT. 900.925.570-1	GESTION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: F-GA-19
	HOJA DE VIDA EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 13/01/19

DATOS DEL EQUIPO

NOMBRE DEL EQUIPO	ANDAMIO MULTIDIRRECIONAL
COLOR	CROMADO
MARCA	SAMM
REFERENCIA	NO REGISTRA
FECHA DE FABRICACION	1/03/2018
CAPACIDAD	692 KG
LOTE	NO REGISTRA
SERIAL	NO REGISTRA
NORMA DE CERTIFICACION	NTC 1642; 1981
FECHA DE COMPRA	feb-21
CONSECUTIVO INTERNO	AD-01
FECHA PRIMER USO	mar-21
VIDA UTIL	5 años fabricante - Luego según inspección anual.



CARACTERISTICAS:	El sistema de andamio multidiraccional de marca SAMM, se compone de elementos individuales prefabricados en su mayoria de acero inoxidable y plataformas con puerta en aluminio. Cuenta con los siguientes elementos: Tornillos niveladores de 38mm de base plana y base escualizable, ruedas de 8" en polipropileno con tornillo nivelador, base collar galvanizado, rodapies metalicos de altura 0,15m, escaleras internas de 2mts galvanizadas , verticales de 1mt en tuberia estructural galvanizada sin espigo, diagonales para 0,73, 1,40, 2,00 y 3,00mts en tuberia estructural galvanizada, verticales de 2mts en tuberia estructural galvanizada con espigo, plataformas metalicas antideslizantes en acero galvanizado y aluminio, con puerta de acceso y medias de 1,40, 2.07 y 3,00 x 0.6 mts de ancho, plataformas metalicas galvanizadas sin puerta de acceso, de 1,40, 2.07 y 3,00 x 0.32 mts, horizontales de 0,73, 1,40, 2.07 y 3,00 mts en tuberia estructural galvanizada, mensulas de 0,73m en tuberia estructural galvanizada y pasadores verticales.

NOMBRE SEDE:	Sede Centro Cúcuta	**UBICACIÓN:**	Salon de Equipos

FRECUENCIA	NECESIDADES DE MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Cada uso	Realizar inspeccion preoperacional antes de iniciar labores.	Se debe realizar inspeccion visual en cada una de los componentes del sistema y verificar que dichas piezas no presenten cambios en su estructura.
Periodico	Realizar mantenimiento general del equipo.	Se debe realizar dependiendo del uso y almacenamiento de los elementos que componen el sistema de acceso (Andamio multidireccional).
Anual	Realizar inspeccion para continuacion del equipo.	Se debe realizar inspeccion anual y mantenimiento a las piezas que componen el sistema de acceso incluyendo sus terminales, garantizando el cumplimiento y el buen estado de cada una de las partes examinadas de acuerdo al formato establecido.

DESCRIPCION DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS

	TIPO DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA		REALIZADO POR
12/05/2022	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
6/08/2022	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
19/11/2022	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
8/02/2023	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
2/05/2023	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
8/08/2023	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
7/11/2023	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
6/02/2024	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
7/05/2024	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
12/08/2024	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
13/11/2024	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
18/02/2025	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ
13/05/2025	LIMPIEZA, LUBRICACION Y LAVADO	TRIMESTRAL	CONTINUA OPERANDO	DAVID MARTINEZ

DESCRIPCION DE LAS INSPECCIONES

	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	REALIZADO POR
21/03/2022	INSPECCION DE VALIDACION	ANUAL	CONTINUA EN SERVICIO	ANA VILLAMIZAR
21/03/2023	INSPECCION DE VALIDACION	ANUAL	CONTINUA EN SERVICIO	ANA VILLAMIZAR
25/03/2024	INSPECCION DE VALIDACION	ANUAL	CONTINUA EN SERVICIO	ANA VILLAMIZAR
24/03/2025	INSPECCION DE VALIDACION	ANUAL	CONTINUA EN SERVICIO	LEONARDO VARGAS

LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR TEAM SAFETY SAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
VALIDADO PARA LA EMPRESA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS TEAM SAFETY S.A.S. CUCUTA	GESTION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: F-GA-20
	INSPECCION VALIDACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/08/21

INSPECCIóN NUMERO 0 4 **N° CONSECUTIVO** AD - 01

EMPRESA: TEAM SAFETY S.A.S CUCUTA **NIT:** 900.925.570-01

NOMBRE INSPECTOR / ENTRENADOR: LEONARDO ALBERTO VARGAS SANTIAGO

NUMERO LICENCIA S.O: N/R **FECHA INSPECCION:** 24/03/2025

DESCRIPCIóN DEL ELEMENTO /EQUIPO: ANDAMIO MULTIDIRRECIONAL



FABRICANTE	COLOR	REFERENCIA	LOTE / SERIAL	FECHA FABRICACIóN	INSPECCIóN FABRICANTE
SAMM	CROMADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	1/03/2018	NO REGISTRA

VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL ELEMENTO / EQUIPO (B: Bueno - M: Malo - NA: No Aplica)

1. Cintas / Tiras	2. Aros / Anillos	3. Hebillas	4. Ganchos	5. Etiqueta / Certificado	6. Hilos / Costura	7. Absorbedor de Choque	8. Cuerda
N.A	N.A	N.A	N.A	B	N.A	N.A	N.A

9. Cierre / Seguro	10. Elementos de Metal	11. Pines / Tuercas	12. Puntos de Ensamble	13. Elementos Plásticos	14. Sistemas de Giro	15. Sistemas de Bloqueo	16. Estado General
B	B	B	B	N.A	N.A	B	B

ASPECTOS POR MEJORAR: Almacenamiento, limpieza e inspección, autorizado bajo responsabilidad de la empresa.

DETERMINACIóN: CONTINUA EN SERVICIO [X] FUERA DE SERVICIO [ ] BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA [ ]

JUSTIFICACIóN: El equipo presenta desgaste natural en sus componentes sintéticos, se encuentran en buenas condiciones para continuar con su operación, se debe realizar los mantenimientos e inspección diaria recomendados por su fabricante y los estipulados en el P.P.P.C.C, Evitar el contacto con sustancias químicas.

FIRMA DEL INSPECTOR / ENTRENADOR: Leonardo A. Vargas S. **C.C.** 1.090.430.176

OBSERVACIóN: La presente certificación se emite teniendo en cuenta las características de funcionamiento y de soporte verificadas en el momento y fecha registrada, lo cual se mantendrá sí estas mismas se conservan, dependiendo del uso y mantenimiento adecuado que los usuarios realicen durante sus labores. La inspección confirma o rechaza la utilización de los mismos teniendo en cuenta los condiciones físicas y funcionamiento mecánico. **CONVENCIONES:** **N.A. - NO APLICA** **B - BUENO** **M - MAL ESTADO**

VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICATE OF CONFORMITY
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CO21.01761
(ESQUEMA 5. NTC-ISO/IEC 17067:2013))

This certifies that the products:
Se certifica que los productos:

SISTEMA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL Y SUS COMPONENTES
Referencias certificadas: 68 Ver anexo

Manufactured by:
Fabricado por:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

Imported by:
Importado por:

SAMM COLOMBIA S.A.S.
NIT 900332396-0
Calle 21 No. 69 B – 35 Zona Industrial Montevideo
Bogotá D.C., Colombia

Satisfies the requirements of the Standard
Satisface los requerimientos del estándar

UNE EN 12810-1:2005, UNE EN 12811-1:2005, NTC1642:1981, NTC1735:1982, OSHA1926.451

Made in:
Hecho en:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

This certificate is under the continuous compliance of BVQI COLOMBIA LTDA., general conditions, and is valid until
Este certificado está sujeto al continuo cumplimiento de las Condiciones Generales de BVQI COLOMBIA LTDA., y es válido hasta: ***2026/Junio/21***

Fecha de inicio de Certificación: ***2021/Junio/22***
Versión No.: ***0***
Fecha de Revisión: ***2021/Junio/22***

BUREAU VERITAS Certification

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008

ALEXANDER TORO MONTOYA
BVQI COLOMBIA LTDA.

BUREAU VERITAS 265900

SF400 – Versión 6 – 09/11/2020

To Check its validity website www.bureauveritascertification.com.co
Para comprobar la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com.co
Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá – Colombia

** Este certificado ha sido modificado, ocultando información que es de uso relevante únicamente para SAMM COLOMBIA S.A.S.*
En caso de requerir información adicional, por favor escríbanos a info@sammcolombia.com

VALIDO UNICAMENTE PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SAFETY ADMINISTRADOS A TEAM S.A.S.

SISTEMA DE ANDAMIAJE MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFUNCIONAL SAMM

ESPECIFICACIONES TECNICAS

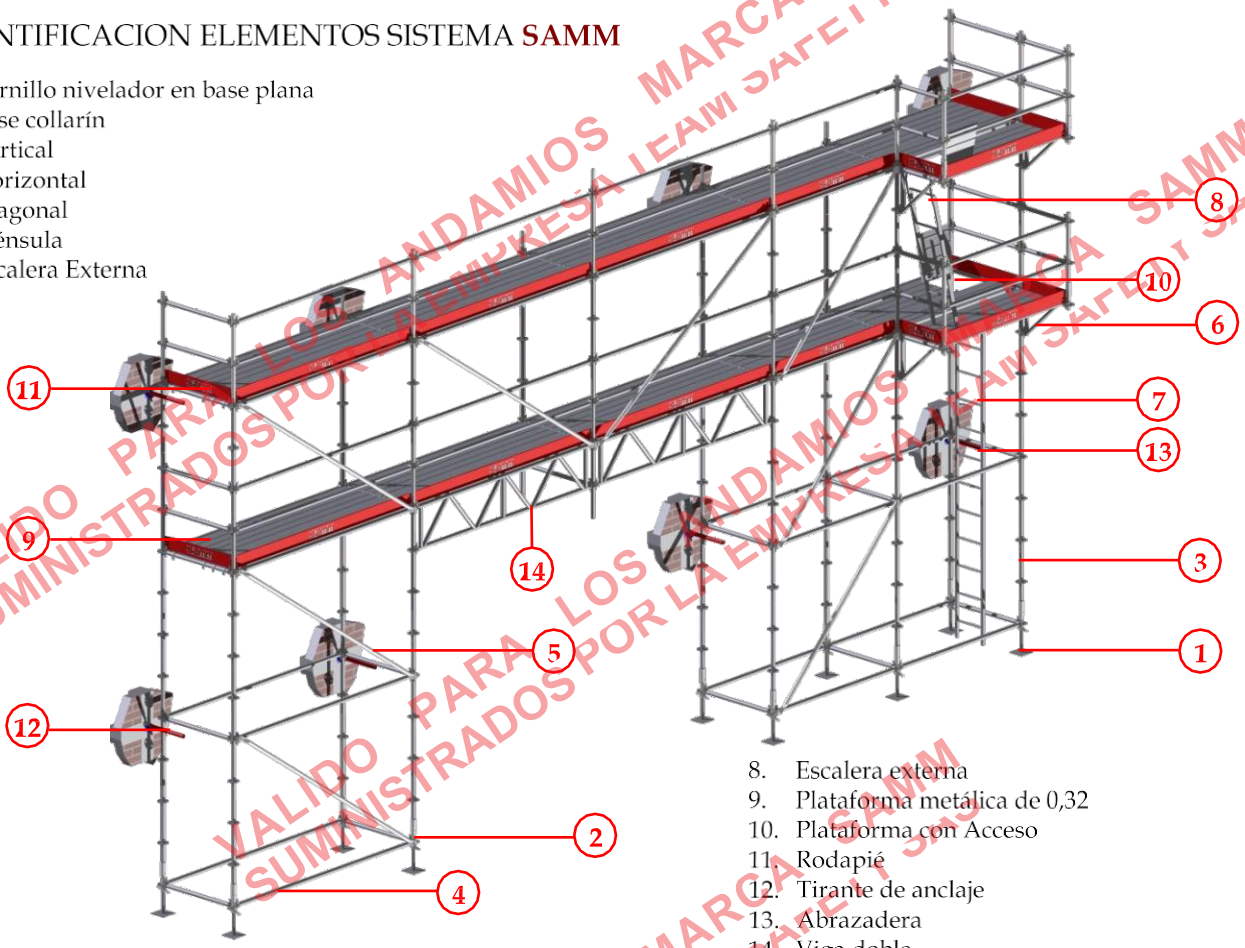
El sistema de andamio **SAMM**, se compone de elementos de andamio prefabricados. Las presentes instrucciones de montaje y de utilización se refieren a la utilización de este sistema para andamios de trabajo y de protección, torres de andamio, y andamios de fachada. Además, estas instrucciones regulan el montaje, la utilización y el desmontaje de la construcción de andamios mencionada anteriormente

El andamio modular **SAMM**, es un andamio de sistema de piezas prefabricadas. Se compone de barras individuales (Tornillos niveladores, verticales, horizontales, diagonales con dispositivos de unión incluidos). Los verticales tienen soldados cada 0,5 m rosetones. Estos rosetones, sirven para enganchar y fijar en ellos las horizontales mediante las terminales soldadas a dichas horizontales. Las diagonales, con sus uñas remachadas (permiten giro), también se pueden montar mediante fijación en estos discos de acero. Se recomienda el uso de plataformas de sistema con un dispositivo de apoyo de tubo de acero.

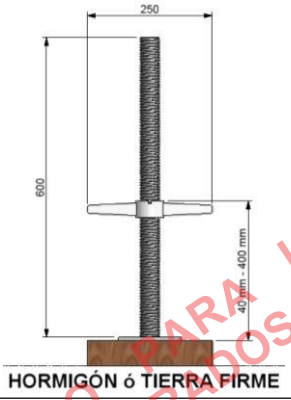
SAMM Colombia S.A.S. suministra andamios tubulares soportados de base fija y móvil para trabajo pesado (capacidad 360 Kg / m2 sobre plataformas).

IDENTIFICACION ELEMENTOS SISTEMA **SAMM**

1. Tornillo nivelador en base plana
2. Base collarín
3. Vertical
4. Horizontal
5. Diagonal
6. Ménsula
7. Escalera Externa



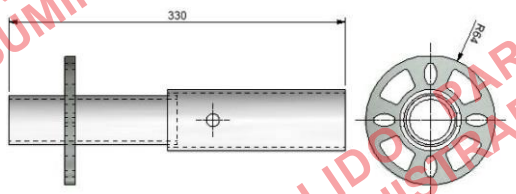
8. Escalera externa
9. Plataforma metálica de 0,32
10. Plataforma con Acceso
11. Rodapié
12. Tirante de anclaje
13. Abrazadera
14. Viga doble



1. TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM

Fabricado en Acero galvanizado provistas de placa de soporte de 120 x 120 x 4 mm, con la misión de repartir la carga de la estructura a la superficie. Con husillo macizo regulable en altura de diámetro 38 x 6,3 mm de acero que permite manejar las diferencias de nivel del terreno sobre el que se eleva el andamio. Normalmente se monta sobre un bloque de madera cuyas lados no deben ser menores a 25cms de longitud.

Peso = 2,8 kg. *Capacidad portante = 6000 kg*



2. BASE COLLAR GALVANIZADA

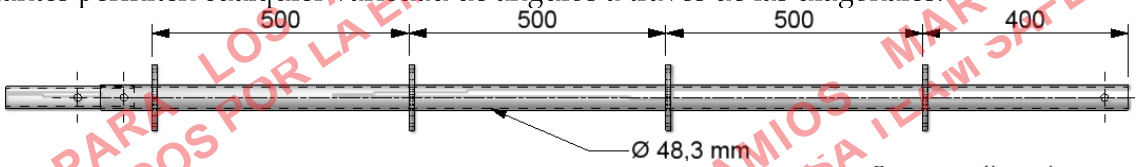
Elemento indispensable para colocar en el arranque de la estructura que nos permite disponer horizontales que nos arriostren el plano de la base.

VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS

Peso = 1,5 kg.

3. VERTICAL EN TUBERIA ESTR. CAL 0.118 CON O SIN ESPIGO GALVANIZADO

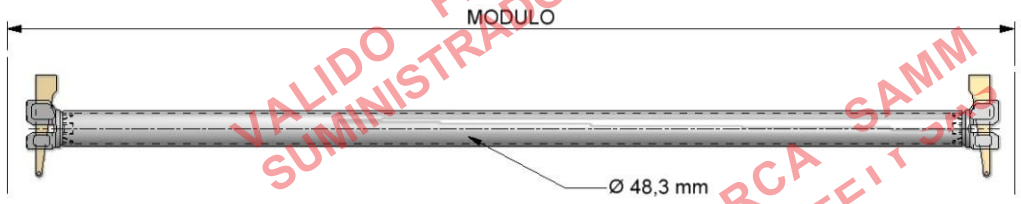
Provistos de rosetones soldados cada 500 mm, dotadas de 8 perforaciones, de las cuales, las 4 pequeñas son empleadas para formar ángulos rectos a través de las horizontales, mientras que las 4 restantes permiten cualquier variedad de ángulos a través de las diagonales.



Para otras dimensiones ver Tabla 1

4. HORIZONTAL EN TUBERIA ESTR. CAL 0.118 GALVANIZADO

Las horizontales se unen con el rosetón introduciendo a golpes las cuñas en los agujeros pequeños y sirven tanto para fijar el modulo como también a modo de barandilla.



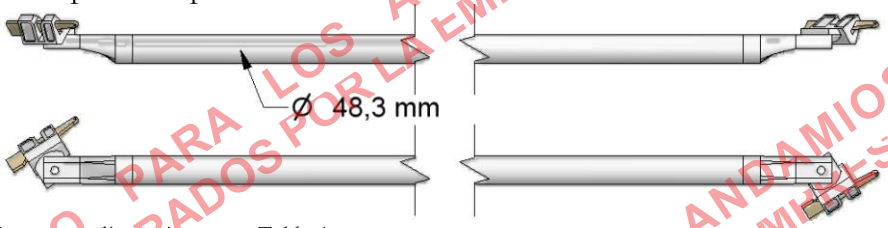
Para otras dimensiones ver Tabla 1



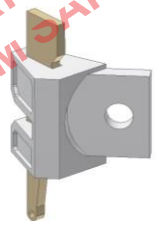
Terminal para horizontal

5. DIAGONAL EN TUBERIA ESTR. CAL 0.118 GALVANIZADO

Cumplen una doble función; como arriostramiento entre verticales y como elemento estructural, con capacidad portante de 6kN.



Para otras dimensiones ver Tabla 1



Terminal para Diagonal



6. MENSULA EN TUBERIA ESTR. CAL 0.118 GALVANIZADO

Mediante la mensula, que se fija al rosetón del vertical, se puede ensanchar y ampliar el Andamio de acuerdo al módulo del elemento.

Peso = 6,3 kg.

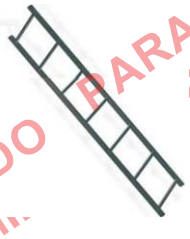
VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS



7. ESCALERA EXTERNA ANTIDESLIZANTE GALVANIZADA

Permite la posibilidad de hacer acenso y descenso por la para externa del andamio. Su fijación al andamio es a través de abrazaderas importadas o soportes para escalera

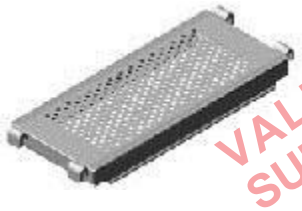
Para otras dimensiones ver Tabla 1



8. ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE GALVANIZADA

Fabricadas en acero estructural, galvanizado en caliente. Es una ayuda flexible para el acceso por el interior del andamio para una altura de 2.0m

Para otras dimensiones ver Tabla 1



9. PLATAFORMA METALICA DE 0.32M GALV. SIN PUERTA DE ACCESO

Fabricadas en láminas galvanizadas con una superficie antideslizantes mayor al 80% a través de agujeros y una serie de drenantes. Refuerzo mediante plegado en su parte inferior. Cuatro ganchos simétricos con cierre de seguridad integrado, en su extremo, que impiden vuelco lateral y facilitan el montaje sobre las horizontales, preferiblemente horizontales reforzadas.

Para otras dimensiones ver Tabla 1

VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS



10. **PLATAFORMA ALUMINIO Y AGLOMERADO CON PUERTA DE ACCESO**

Facilitan el acceso al personal a través de escaleras internas de 2.0m o 3.0m

---



11. **RODAPIE DE 0.15M**

El rodapié delimita los costados de la superficie de la plataforma (Área efectiva de trabajo)

---

12. **ABRAZADERAS**

Elemento importado, Para conexiones en ángulo recto y multi-ángulos para tubos de Ø 48,3 mm. Mediante tuercas hexagonales de1/2 brigadas y pernos para uso en tubos de aluminio y acero



Abrazadera Giratoria



Media Abrazadera

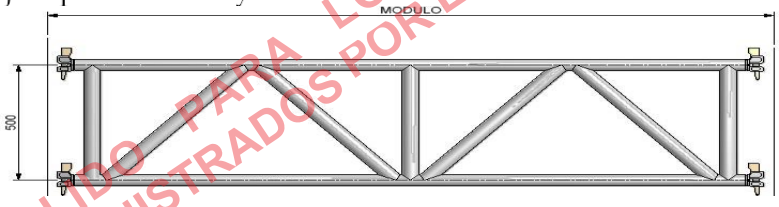


Abrazadera de Empalme

Para otras dimensiones ver Tabla 1

13. **VIGA DOBLE**

Fabricada en acero de 40 cm de altura. Cordón superior e inferior en tubo diámetro 48,3 mm. Calibre 3.0 mm. Doble Terminal de horizontal en cada extremo para unión al rosetón. Uso para plataforma de trabajo o para volados y extensiones de estructura.



VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA IEAM SAFETY SAS

Para otras dimensiones ver Tabla 1

TABLA 1

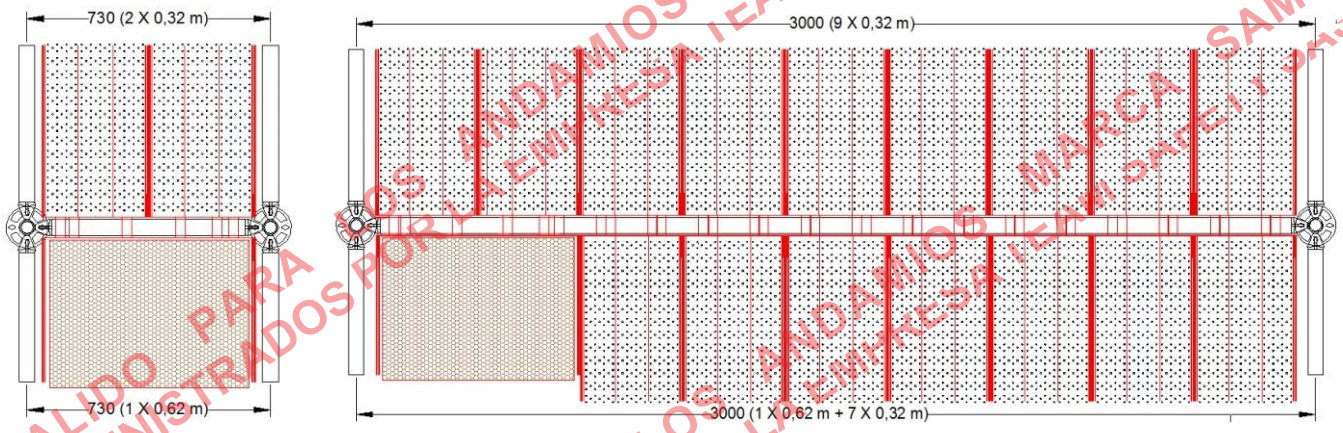
LISTA DE ELEMENTOS SISTEMA **SAMM**

Nº de Art.	DESCRIPCION	PESO [kg]
AMVS.100	VERTICAL DE 1M EN T. E. CAL 0.118 SIN ESPIGO.	4,10
AMVC.200	VERTICAL DE 2M EN T. E. CAL 0.118 CON ESPIGO.	10,20
AMVS.200	VERTICAL DE 2M EN T. E. CAL 0.118 SIN ESPIGO.	9,60
AMH0.073	HORIZONTAL DE 0,73M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	3,10
AMH0.109	HORIZONTAL DE 1,09M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	4,10
AMH0.140	HORIZONTAL DE 1,40M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	5,10
AMH0.207	HORIZONTAL DE 2,07M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	7,10
AMH0.300	HORIZONTAL DE 3,0M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	11,90
AMHR.140	HORIZONTAL REFORZADA DE 1,40M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	8,00
AMHR.207	HORIZONTAL REFORZADA DE 2,07M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	11,50
AMHR.300	HORIZONTAL REFORZADA DE 3,0M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	14,70
AMM0.073	MENSULA DE 0,73M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	6,30
AMM0.109	MENSULA DE 1,09M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	8,60
AMD0.073	DIAGONAL PARA 0,73M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	9,70
AMD0.109	DIAGONAL PARA 1,09M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	9,80
AMD0.140	DIAGONAL PARA 1.4M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	9,90
AMD0.207	DIAGONAL PARA 2,07M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	12,10
AMD0.300	DIAGONAL PARA 3,0M EN T. E. CAL 0.118 GALV.	13,00
AMT0.060	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	2,80
AMTU.060	TORNILLO NIVELADOR EN U 3 1/16" DE 10 X 10 Cms	3,10
AMRT.006	RUEDA DE 6" EN POLIURETANO CON TORNILLO NIVELADOR DE 38MM	6,00
AMRT.008	RUEDA DE 8" EN POLIURETANO CON TORNILLO NIVELADOR DE 38MM	8,30
AMBC.001	BASE COLLAR GALVANIZADA	1,50
AMEI.200	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA	11,00
AMEI.300	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 3M GALVANIZADA	21,00
AMEE.200	ESCALERA EXTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA	18,70
AMEE.300	ESCALERA EXTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 3M GALVANIZADA	26,50
AMEA.300	ESCALERA INTERNA DE ALUMINIO DE 0,60 M PARA 3M DE LONGITUD	52,00
AMPE.300	PASAMANOS ESCALERA INTERNA DE ALUMINIO DE 0,60 M PARA 3M DE LONGITUD	10,30
AMPM.140.32	PLATAFORMA METALICA DE 1.40X0.32M GALV. SIN PUERTA DE ACCESO	11,60
AMPA.140.62	PLATAFORMA ALUMINIO-AGLOMERADO DE 1.40X0.62M GALV. CON PUERTA DE ACCESO	17,30
AMPM.207.32	PLATAFORMA METALICA DE 2,07X0.32M GALV. SIN PUERTA DE ACCESO	16,50
AMPA.140.62	PLATAFORMA ALUMINIO-AGLOMERADO DE 2,07X0.62M GALV. CON PUERTA DE ACCESO	24,80

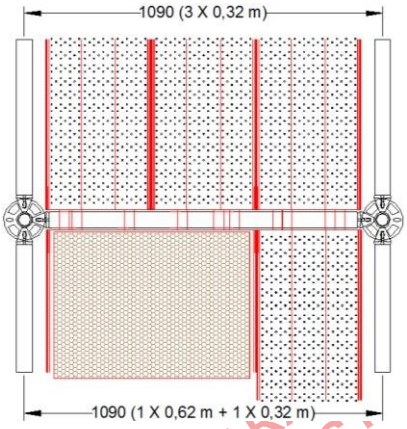
VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS

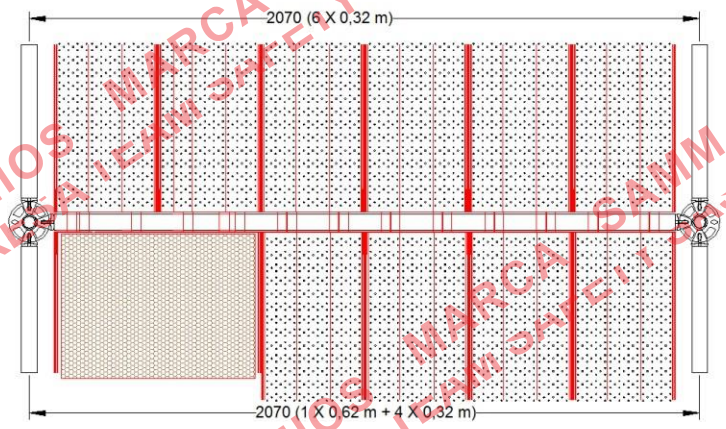
AMPM.300.32	PLATAFORMA METALICA DE 3,0X0.32M GALV. SIN PUERTA DE ACCESO	21,50
AMPA.300.62	PLATAFORMA ALUMINIO-AGLOMERADO DE 3,0X0.62M GALV. CON PUERTA DE ACCESO Y ESCALERA	38,10
AMRM.730	RODAPIE MADERA DE 0,73X0.15M	0,80
AMRM.109	RODAPIE MADERA DE 1,09X0.15M	1,10
AMRM.140	RODAPIE MADERA DE 1.40X0.15M	1,30
AMRM.207	RODAPIE MADERA DE 2,07X0.15M	1,90
AMRM.300	RODAPIE MADERA DE 3,0X0.15M	2,60
VH.100	VIGA H 100 mm GALV. X METRO LINEAL	16,50
100.AF	ABRAZADERA FIJA FORJADA IMPORTADA	1,30
100.AG	ABRAZADERA GIRATORIA FORJADA IMPORTADA	1,60
100.AM	ABRAZADERA MITAD FORJADA IMPORTADA	0,60
100.AU	ABRAZADERA UNION EN LAMINA TROQUELADA	0,60
200.RO	ROSETA AJUSTABLE	0,80
200.TF	TERMINAL FIJA	0,50
200.TG	TERMINAL GIRATORIA	0,50
200.PG	PASADOR GALV.	0,50
AMII.001	INICIADOR INTERMEDIO	1,20
AMPA.109	PUERTA DE ACCESO DE 1,09 m	3,40
AMSE.400	SOPORTE ESCALERA EXTERNA	4,40

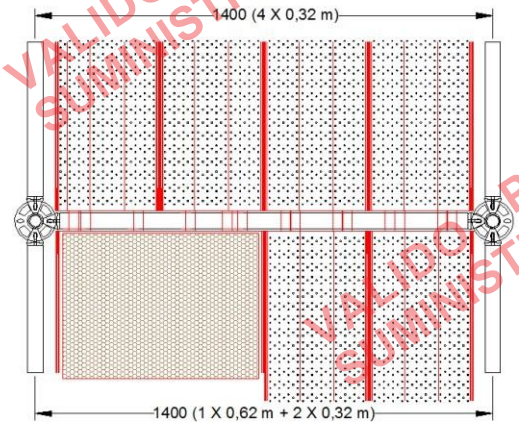
CAPACIDAD DE CARGA Y CANTIDAD DE PLATAFORMAS POR CADA HORIZONTAL



VALIDO PARA LOS ANDAMIOS SAMM MARCA SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS







Capacidad de carga según EN 12811 (Tabla 3):

Plataforma de acero L = 3000 mm	Clase 4 (3 kN/m2)
Plataforma de acero L = 2000 mm y menores	Clase 6 (6 kN/m2)

VALORES DE CARGA ESTATICA EN LOS ROSETONES

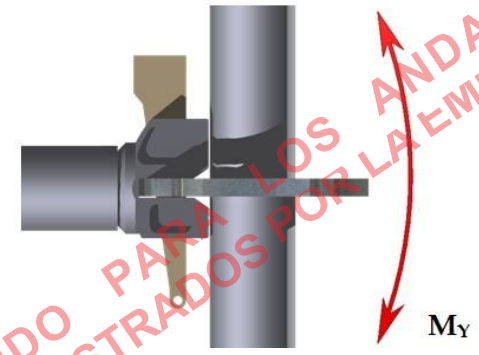
Los sistemas de andamio SAMM son conformes a las normativas UNE-EN 12810-1 ; UNE-EN 12811-1 Estas normativas detallan las especificaciones de los andamios, los métodos particulares de diseño estructural, y limitaciones de uso.

Los diferentes elementos del sistema de andamio multidireccional SAMM, están fabricados en Tubos estructurales 48,3 mm de diámetro y un espesor nominal de 3 mm. Con un límite elástico >= 235 N/mm2. Los diferentes elementos son unidos a través de soldaduras equivalentes a 70XX ya sean de aplicación manual, semiautomático y automático. Las deformaciones en los extremos de la diagonales son deformaciones realizadas en frio, manteniendo las propiedades mecánicas del acero.
Las plataformas de trabajo se fabrican en acero con superficie antideslizante superior al 80%, e incluyen dispositivo que evita su elevación no intencionada.

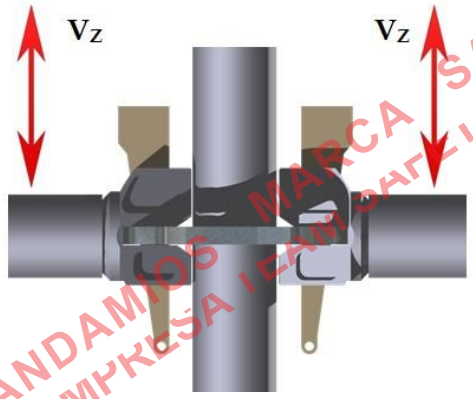
VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA TEAM SAFETY SAS

ESFUERZOS ESTATICOS SOBRE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS

VERTICAL - HORIZONTAL

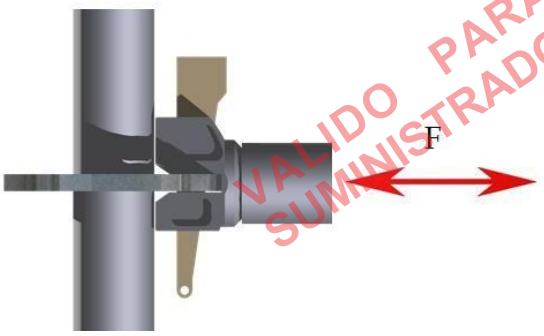


$M_Y = 60\ kN * cm$

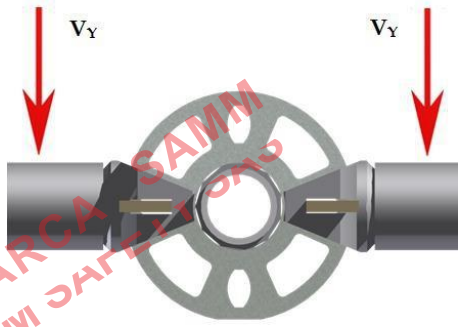


CORTANTE SIMPLE
$V_Z = 17\ kN$

CORTANTE POR ROSETA
$V_Z = 60\ kN$

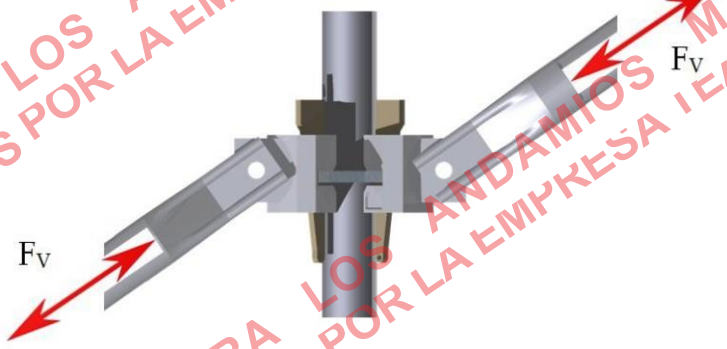


$F = 20\ kN$



$V_Y = 5\ kN$

VERTICAL – DIAGONAL



	COMPRESION					TRACCION
MODULO	0,73	1,09	1,40	2,07	3,0	TODOS LOS MODULOS
F_V [kN]	(-) 8,0	(-) 8,0	(-) 8,0	(-) 8,0	(-) 8,0	8,0

VALIDO PARA LOS ANDAMIOS MARCA SAMM SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA ICAM SAFETY SAS

ANEXO 3

EMR S.A.S. ZOMAC

NIT. 901.661.653-3

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURIDICAS.

Los suscritos JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO con cédula de ciudadanía No. 88.311.455 de Los Patios en calidad de Representante legal y JOSE ANGEL URBINA con cédula de ciudadanía No.96.166.213 de Arauquita y Tarjeta Profesional No. 106580-T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma EMR SAS ZOMAC, durante la ejecución del contrato de obra No. AO-024 de 2025 ha dado cumplimiento con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes a caja de compensación familiar.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Arauca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO
C.C. 88.311.455
R/L EMR SAS ZOMAC
NIT. 901.661.653-3

JOSE ANGEL URBINA
C.C. 96.166.213
REVISOR FISCAL EMR SAS ZOMAC
TP. 106580-T

J O S E A N G E L U R B I N A

Contador Público T.P. 106580 – T, Expedida por la Junta Central de Contadores

Especialista en Gerencia Tributaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E05E6D0316F0F8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANGEL URBINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 96166213 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 106580-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

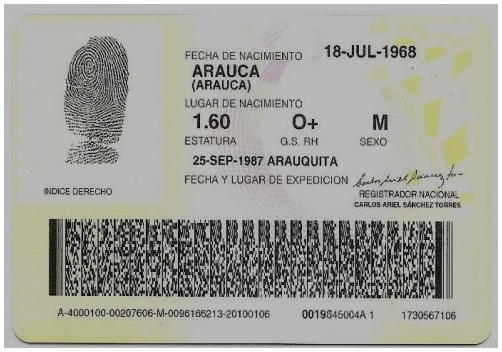
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

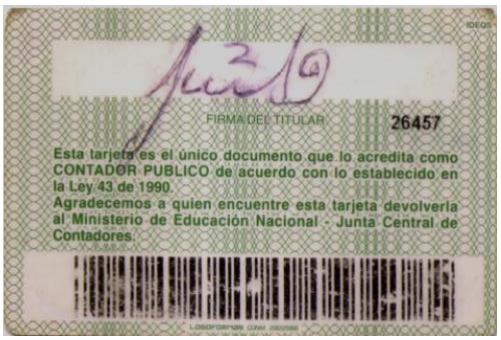
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









Barrio la Granja Arauca – Arauca Colombia, Cel. 322 378 9849 Correo joseangelurbina2007@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ARAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7997719098**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000047987	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 477.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 477.800	$ 0	$ 477.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.800	$ 0	$ 189.800
SUBTOTALES:										**$ 667.600**	**$ 0**	**$ 667.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 47.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 47.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
SUBTOTALES:													**$ 167.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 167.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 290.500	$ 290.500	$ 0	$ 0	$ 290.500
SUBTOTALES:									**$ 290.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 290.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	3	$ 167.000	$ 0	$ 167.000
SUBTOTALES:			**$ 167.000**	**$ 0**	**$ 167.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - RIESGO 5
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998628363**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1995924762

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - RIESGO 5
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998628363**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1995924762		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 15.000
SUBTOTALES:									**$ 15.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 15.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 114.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1127045332	RUIZ NINO LEIDHY KARINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF67-COMFIAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 88311455	MOYANO SOLANO JOHANN WALDIR	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.423.500	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF67-COMFIAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 470.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ARAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997719098**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000047987

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 189.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 477.800
		SUBTOTAL:	3	**$ 667.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 72.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 47.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 47.500
		SUBTOTAL:	3	**$ 167.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	3	$ 167.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 167.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 290.500
		SUBTOTAL:	3	**$ 290.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.292.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.292.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ARAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7997719098**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000047987	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 477.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 477.800	$ 0	$ 477.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.800	$ 0	$ 189.800
SUBTOTALES:										**$ 667.600**	**$ 0**	**$ 667.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 47.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 0	$ 0	$ 47.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
SUBTOTALES:													**$ 167.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 167.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 290.500	$ 290.500	$ 0	$ 0	$ 290.500
SUBTOTALES:									**$ 290.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 290.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	3	$ 167.000	$ 0	$ 167.000
SUBTOTALES:			**$ 167.000**	**$ 0**	**$ 167.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - RIESGO 5
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998631356**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000059045

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - RIESGO 5
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**7998631356**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2000059045		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 15.000
SUBTOTALES:									**$ 15.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 15.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 114.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ARAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998920676**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000102206

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 45.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 103.200
		SUBTOTAL:	3	**$ 148.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 14.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 11.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 11.400
		SUBTOTAL:	3	**$ 37.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	3	$ 37.200
		SUBTOTAL:	3	**$ 37.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 64.900
		SUBTOTAL:	3	**$ 64.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 288.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 288.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901661653
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMR SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	MZ O CS 20	TELÉFONO:	3017878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ARAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7998920676**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2000102206

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.200	$ 0	$ 103.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.600	$ 0	$ 45.600
SUBTOTALES:										**$ 148.800**	**$ 0**	**$ 148.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 11.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 14.400
SUBTOTALES:													**$ 37.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.900	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 64.900
SUBTOTALES:									**$ 64.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	3	$ 37.200	$ 0	$ 37.200
SUBTOTALES:			**$ 37.200**	**$ 0**	**$ 37.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

ANEXO 4

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado N° CS - CER675991
Fecha Otorgamiento: 2019-03-29
Fecha Vencimiento: 2028-03-28
NTC 6072

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA.

En cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021.

Mediante la Resolucion 08SE2019220000000021624

Expedida el 06 De Junio de 2019 por el Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

CARLOS EDUARDO GUILLEN GUILLEN

Documento de Identificación 6.608.190

ARL Afiliado: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO EN ALTURAS

REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 8 Horas

Realizado en Arauca, desde el día 29 de Octubre del 2025 hasta el día 29 de Octubre del 2025

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Arauca, el día 29 de Octubre del 2025

EMR SAS ZOMAC 901661653-3 R/L: MOYANO SOLANO JOHANN WALDIR

CODIGO: ENA - 10171

ABILIO FERNANDO ESLAVA
ENTRENADOR TA
Lic. SST Res. 0154 / 2024

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com

Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464

En constancia de su autenticidad se registra en el ministerio

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado N° CS - CER675991
Fecha Otorgamiento: 2019-03-29
Fecha Vencimiento: 2028-03-28
NTC 6072

ENALTURA HESQ S.A.S

NIT 901.180.444 -6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA.

En cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021.

Mediante la Resolucion 08SE2019220000000021624

Expedida el 06 De Junio de 2019 por el Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA:

FREDDY ALEXANDER ALDANA GOMEZ

Documento de Identificación 80.827.283

ARL Afiliado: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

Cursó y Aprobó la Acción de Formación:

TRABAJO EN ALTURAS

REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 8 Horas

Realizado en Arauca, desde el día 29 de Octubre del 2025 hasta el día 29 de Octubre del 2025

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Arauca, el día 29 de Octubre del 2025

EMR SAS ZOMAC 901661653-3 R/L: MOYANO SOLANO JOHANN WALDIR

CODIGO: ENA - 10170

ABILIO FERNANDO ESLAVA
ENTRENADOR TA
Lic. SST Res. 0154 / 2024

SEGUNDO DELGADILLO VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
ENALTURA HESQ S.A.S.

Para verificar la validez de este certificado consulte la pagina www.enalturasas.com

Calle 18 # 19-45 Cristo Rey, Arauca - Arauca - Tel: 3115314336 - 8861464

En constancia de su autenticidad se registra en el ministerio

ANEXO 5

ANÁLISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD



Area:		Fecha:	29/11/2025

Elementos de protección personal requeridos	Equipos / Herramientas	Condiciones Generales
Casco de seguridad dieléctrico: ~~No~~ Si	Arnés de Seguridad	Estado condiciones ambientales:
Gafas de seguridad: Si	Lineas de vida	Brigadista (si aplica):
Protección Respiratoria: No	Casco de seguridad	Estado condiciones de zona a operar (Ej. orden y aseo; retirar materiales combustibles, etc.): Si
Protección auditiva: No	Andamios	
Botas de seguridad dieléctrica con puntera: Si	conectores	Se requiere personal competente (Si, Quien(es)?): Si
Dotación: Si	Eslinga	Responsable del trabajo: Alexander Arana
Equipos de protección contra arco eléctrico: No		Responsable de SST: Angie Monsalve
Guantes de seguridad: Si		
Otros:		

POSIBLES RIESGOS EN EL TRABAJO:			GENERALIDADES DEL TRABAJO:
Golpes	Sepultamiento	Caída de material ✓	Únicamente se puede iniciar el trabajo cuando todo el personal involucrado conozca y entienda el procedimiento de trabajo.
Atrapamiento	Energías peligrosas	Inhalar material peligroso	
Caída a nivel	Sobreesfuerzo	Ingerir material peligroso	
Caída a diferente nivel ✓	Colapso	Incendio	Coordine previamente al inicio con todas las áreas que se involucren en la operación.
Contacto con cortipunzante	Caída de carga	Aplastamiento	
Proyección de materiales	Daño a equipos	Daño al medio ambiente	No inicie labores hasta que el Responsable del trabajo de el aval con la firma en el presente documento.
Explosión	Ruido	Choque o arco eléctrico	
Material particulado	Machucón		Ante cualquier desviación pare de inmediato y repórtelo.

¡NO INICIE EL TRABAJO HASTA QUE HAYAN SIDO MITIGADOS TODOS LOS RIESGOS DETECTADOS!

Actividades a desarrollar	Peligros	Controles establecidos
Certificado de alturas. Análisis de Riesgo Inspección previa de los equipos Revisión de area	*Caído desde alturas * Condiciones climaticas adversas.	Eliminar el peligro mediante camión grua, no se pudo hacer. Entregar dotación y EPP adecuados
Plan de emergencias. Mirar condiciones climáticas. Asignar Responsabilidades	* Caida de objetos * Riesgo ergonómico por posturas forzadas	Capacitaciones e inspecciones
Priorizar actividades		

Powered by CamScanner

PLAN DE RESCATE Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA:

- Asegurarme que tanto tu como la persona afectado este para de peligro
- Llamar a Emergencias
- Activación de emergencias
- Asegurar el área
- Evaluación de la victima
- Ejecución de Rescate
- Primeros auxilios y traslado
- Reporte

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARÁN EL TRABAJO

Se adjunta listado de asistencia

Cristian Ricardo Rincón	CC:	80192206
Carlos Eduardo Guillen	CC:	26661117
Freddy Alexander Aldana	CC:	80827283
	CC:	
	CC:	
	CC:	

RESPONSABLE DEL TRABAJO: ALEX AYDANA

RESPONSABLE SST:

Powered by CamScanner

EMR S.A.S. ZOMAC

NIT. 901.661.653-3

CONTRATO DE OBRA No AO 024 DE 2025/ 04 AGOSTO 2025

Objeto:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA”

INFORME AMBIENTAL

Periodo: 2 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Contratista: EMR S.A.S. ZOMAC

Elaborado Por:

LISCETH PAOLA GONZALEZ HURTADO

INTRODUCCION

Este documento presenta el informe ambiental del proyecto cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA” del periodo correspondiente al 2 de octubre al 12 de diciembre de 2025.

Se describirán las actividades realizadas en cumplimiento a lo referido en las fichas de manejo y cronograma presentado dentro del Plan de manejo ambiental, cuyo objetivo principal establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las obras.

La finalidad de este proyecto es entregar un producto que permita brindar un servicio cuyo impacto será de carácter positivo para el componente ambiental, así mismo, indicando su relevancia para la ejecución del proyecto considerando la EIA realizada con anterioridad.

Las actividades ejecutadas son de educación ambiental, control y seguimiento de la gestión de los residuos sólidos, RESPEL y RCD, el manejo del ruido (control de decibeles), seguimiento al manejo de sustancias químicas y combustibles.

OBJETIVOS

GENERAL

Controlar, solicitar y verificar el cumplimiento de los diferentes programas de manejo ambiental establecidos en el PMA presentado por el contratista de obra y avalado por esta interventoría para el proyecto de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA"

ESPECIFICOS

- Verificar que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.

- Vigilar que el contratista inicie el desarrollo de las obligaciones del proyecto con los respectivos trámites, permisos, autorizaciones, planes de manejo y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y que sean aplicables al proyecto.

- Evaluar y verificar el cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas y compensatorias de tipo ambiental a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.

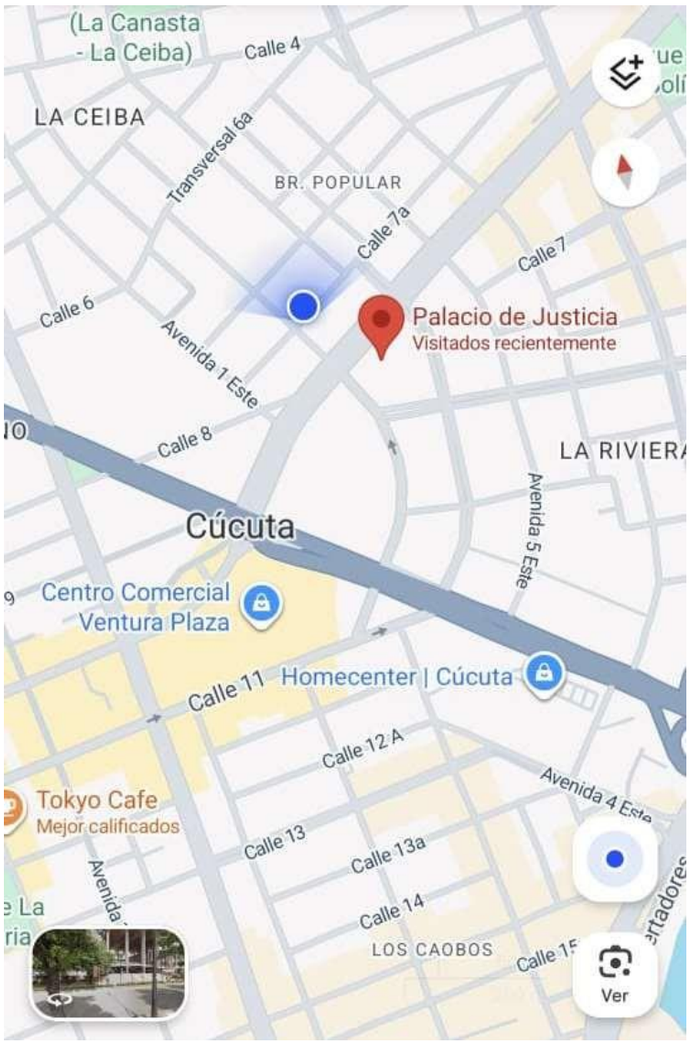
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SU ENTORNO

El proyecto de mantenimiento y adecuación de infraestructura se llevará a cabo la ciudad de Cúcuta, ubicado en el departamento Norte de Santander.

1.1. UBICACION

El Palacio de Justicia está situado en Cúcuta, Norte de Santander en el barrio Sayago, en la dirección: Av. 2 Este #756, a dos cuadras del centro comercial Ventura Plaza. El objeto del contrato es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA".

Ilustración 1. Ubicación Palacio de justicia



Fuente: Google Maps.

1.2. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de influencia directa del proyecto comprende el sector Barrio el Sayago, en las instalaciones del palacio de Justicia, donde se encuentran las infraestructuras a intervenir.

2. GENERALIDADES

2.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Razón Social: EMR S.A.S. ZOMAC
NIT: **901.661.653.-3**
ARL: POSITIVA
Nivel de riesgo: V
Municipio: Arauca
Dirección: Mz O CASA 20
URBANIZACION VILLA
MARIA
Teléfonos: 301 787 8805
Representante Legal: JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO

3. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PMA

3.1. Seguimiento al Manejo Integral de Residuos Sólidos, RCD y asbesto

En el desarrollo del contrato denominado “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, no se ha generan residuos sólidos, de demolición ni residuos peligrosos, dado que la actividad consiste únicamente en la instalación de una nueva estructura. Asimismo, los materiales utilizados se entregan listos para su instalación, sin procesos que impliquen generación de desechos o manejo de sustancias peligrosas, garantizando así una intervención limpia, controlada y ambientalmente segura**.**

3.2. Control de Emisiones y Ruido

En la ejecución del contrato “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, no se generan emisiones significativas al aire ni niveles de ruido que afecten el entorno, ya que las actividades se limitan a labores a la fecha se limita a la ejecución e instalación de la estructura con herramientas menores, en periodos cortos y controlados. Por lo anterior, el impacto por emisiones atmosféricas y ruido es mínimo y temporal, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la protección de la calidad del aire y el bienestar acústico del área intervenida.

Imagen 1. Instalación de carpa



Fuente: autor

3.3. Protección del recurso hídrico

En el marco del contrato “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, no se realiza uso ni afectación del recurso hídrico, ya que las actividades no requieren consumo de agua en sus procesos constructivos, ni generan vertimientos o descargas al sistema de alcantarillado o al suelo. La instalación se limita al ensamble y anclaje de elementos metálicos y cubiertas, sin lavado de materiales ni mezclas húmedas. Por tanto, no se presentan riesgos de contaminación ni alteraciones en la calidad o disponibilidad del agua, garantizando el uso responsable y la protección integral del recurso hídrico durante toda la ejecución del contrato.

3.4 Manejo de sustancias químicas y combustibles

En la ejecución del contrato “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”**,** no se realiza manejo de sustancias químicas ni combustibles**,** ya que las actividades previstas no implican el uso de pinturas, solventes, aceites, lubricantes o combustibles en el sitio de trabajo. El proceso consiste únicamente en la instalación de elementos prefabricados mediante herramientas manuales y equipos eléctricos menores, los cuales no requieren almacenamiento ni manipulación de productos químicos. De esta manera, no existe riesgo de fugas, derrames o contaminación del suelo y el aire, garantizando un desarrollo seguro y ambientalmente responsable de las actividades.

3.4. Programa de seguridad y salud en el trabajo

En el marco del contrato “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, las actividades ejecutadas incluyen labores en alturas, necesarias para el montaje y fijación de la estructura metálica en el área intervenida.

Estas tareas se desarrollan en cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de la normativa vigente para trabajos en alturas. El personal autorizado cuenta con el curso vigente de trabajo seguro en alturas, en los niveles requeridos para realizar la actividad.

Durante la ejecución, el equipo operativo hace uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y los equipos requeridos para trabajo en alturas, de acuerdo con los procedimientos establecidos, sin que estas actividades impliquen riesgos no controlados. Todo el personal se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y prestaciones sociales.

Se realizan inspecciones previas y periódicas relacionadas con las actividades en alturas, verificando las condiciones del área de trabajo y el estado general de los elementos requeridos para garantizar la seguridad antes de su utilización.

El responsable de SST lleva a cabo supervisión continua, confirmando el uso adecuado de los EPP, el cumplimiento de las medidas de prevención y la correcta aplicación de los procedimientos de trabajo seguro en alturas.

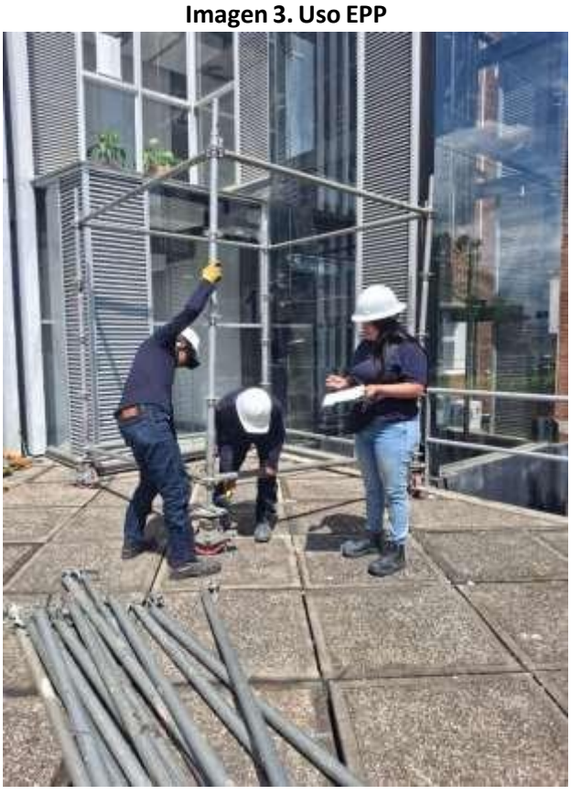
En consecuencia, las actividades desarrolladas en alturas se ejecutan bajo condiciones seguras, con personal competente, elementos verificados y supervisión permanente, asegurando el cumplimiento del Programa de SST y de la normativa de riesgos laborales vigente en Colombia.

Imagen 2. Entrega de EPP



Fuente: autor

Imagen 3. Uso EPP



Fuente: autor

Imagen 4. Inspecciones



Fuente: autor

4. CONCLUSIONES

En el marco del contrato “Suministro e instalación de una cubierta y su estructura, destinada a la protección contra agua, sol y viento en la parte posterior del cuarto piso del Bloque A del Palacio de Justicia de Cúcuta”, se concluye que las actividades desarrolladas presentaron bajo impacto ambiental y un adecuado control técnico-operativo durante toda su ejecución. La naturaleza del trabajo —centrada en el suministro, ensamble e instalación de la nueva cubierta— no involucró procesos de demolición, retiro de materiales ni uso de sustancias peligrosas, por lo que no se generaron residuos sólidos, escombros, residuos peligrosos ni emisiones significativas al aire.

Del mismo modo, las labores no requirieron consumo de agua ni generaron vertimientos, garantizando la protección del recurso hídrico. Los materiales se recibieron listos para su montaje, minimizando la manipulación y evitando la generación de desechos. Asimismo, las actividades se ejecutaron con herramientas manuales y equipos eléctricos menores, lo que permitió mantener emisiones atmosféricas y niveles de ruido mínimos y temporales, sin afectar el entorno ni el bienestar del personal y la comunidad.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tanto la fase de estructura como la posterior instalación de la cubierta se realizaron bajo condiciones seguras y de conformidad con la normativa vigente para trabajo en alturas. Durante la instalación se implementaron todas las medidas preventivas exigidas, asegurando el control adecuado de los riesgos asociados.

Entre las acciones ejecutadas se incluyen:

- Uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para trabajo en alturas, empleados por todo el personal involucrado en la instalación.
- Implementación de señalización preventiva para restringir el acceso al área intervenida y alertar sobre la ejecución de actividades de riesgo.
- Verificación de la certificación vigente del curso de trabajo seguro en alturas para cada trabajador que participó en las labores.
- Inspecciones previas de los elementos y sistemas requeridos para trabajo en alturas, verificando sus condiciones antes del inicio de las actividades.
- Supervisión continua por parte del responsable de SST, quien verificó el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de las medidas preventivas establecidas.

Con la aplicación de estas acciones preventivas y la adecuada gestión ambiental, se garantiza que la ejecución del proyecto se realizó de manera segura, responsable y sostenible, cumpliendo con la normatividad ambiental y laboral vigente, y preservando tanto la integridad del personal como la protección del entorno.

Elaborado por:



LISCETH PAOLA GONZALEZ HURTADO
PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato No. AO-024 DE 2025 CO1.PCCNTR.8162343

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	AO 024 DE 2025 CO1.PCCNTR. .8162343		
CLASE DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
CONTRATISTA:	EMR S.A.S ZOMAC		
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $129.132.976,80		
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES		
FECHA DEL CONTRATO:	04 de agosto de 2025		
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE 2025		
MODIFICACIONES:	N.A.		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
ADICIONAL 01 EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N.A.
PRORROGAS:	Once (11) días, a partir del 1 de diciembre hasta el 12 de diciembre	FECHA:	01/12/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO No.:	AO 031 DE 2025		
CLASE DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO CUBIERTA 2025		
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 23.056.687,00		
PORCENTAJE DE AVANCE:	100%		
ESTADO ACTUAL:	Finalizado		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforme a la Resolución 6424 de 03 de junio de 2025 por medio del cual, me permito informar el desarrollo de la ejecución del contrato No. AO 024 DE 2025, correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 05 de diciembre, en los siguientes aspectos:

2.1. ALCANCE DEL PROYECTO:

La ejecución de este proyecto obedece a la necesidad de intervenir el cuarto nivel del Bloque A, donde se evidencian deterioros derivados de la exposición directa a agentes climáticos, tales como la infiltración de agua durante precipitaciones y la incidencia prolongada de radiación solar. Estas condiciones generan vulnerabilidades estructurales y riesgos para la seguridad de los funcionarios y visitantes que circulan por las áreas de tránsito del edificio.

Por lo anterior, el suministro e instalación de la cubierta con su respectiva estructura de soporte, garantiza la protección de la superficie afectada, minimizando el impacto de las condiciones ambientales y contribuyendo a la preservación de la integridad física de los usuarios y la durabilidad del inmueble.

Se han designado las siguientes actividades de acuerdo con el presupuesto contractual inicial del contrato:

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	**Avance en Tiempo**	**% Avance en Ejecución**	**Actividad Realizada**
05-12-2025	65 días	100%	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE CABLES Y TENSORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA ARQUITECTÓNICA

2.2. REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO DEL SUPERVISOR											
¿El contrato se está ejecutando normalmente?				**¿El contrato presenta retraso?**				**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?**			
SI	■	NO	☐	SI	☐	NO	■	SI	■	NO	☐

3. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONTRATO A0-024-2025	
OBJETO DEL CONTRATO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$129.132.976,80
VALOR ADICIONAL	$0,0
VALOR ANTICIPO	$0,0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$129.132.976,80

CONTRATO A0-031-2025	
OBJETO DEL CONTRATO. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO · " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA, DESTINADA A LA PROTECCIÓN CONTRA AGUA, SOL Y VIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUARTO PISO DEL BLOQUE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.056.687,00
VALOR ADICIONAL	$0,0
VALOR ACTA No1	$ 17.292.515,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 5.764.172,00

3.1. PAGOS REALIZADOS

PAGOS REALIZADOS		
No. O.P.	**Fecha**	**Valor**

4. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGAS	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
02/10/2025	HASTA EL 01/12/2025	1	2 MESES Y 11 DÍAS	12/12/2025

4.2. ESTADO DEL CONTRATO Y PÓLIZAS

PÓLIZA DE SEGURO CONTRATO DE OBRA

Mediante póliza de cumplimiento N° CCT-100011550, actualizada con expedición 05 de agosto por la compañía aseguradora seguros mundiales, se ampara lo establecido en el contrato principal N°AO-024-2025

Póliza de Cumplimiento	CCT-100011550		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CCT-100002594		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	05/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/08/2025	04/04/2026	$25.826.595,36
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	04/08/2025	04/10/2028	$12.913.297,68
Estabilidad de la obra	04/10/2025	04/10/2030	$25.826.595,36

PÓLIZA DE SEGURO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante póliza de cumplimiento N° 475 74 994000073448, actualizada con expedición 18 de septiembre por la compañía aseguradora solidaria de Colombia, se ampara lo establecido en el contrato principal N°AO-031-2025

Póliza de Cumplimiento	475 74 994000073448		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	475 47 994000012730		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento	02/10/2025	02/06/2026	$4,611,338.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	02/10/2025	02/12/2028	$2,305,669.00
Calidad del servicio	18/11/2025	01/12/2030	$4,611,338.00

4.3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

Luego del análisis técnico, administrativo y financiero correspondiente, se concluye que no se presentan riesgos significativos durante el periodo de ejecución que puedan afectar la correcta ejecución del contrato ni el desarrollo del proyecto.

Durante el periodo del informe de seguimiento no se presentaron accidentes laborales, informados por el contratista de obra. No se presentaron reclamaciones laborales o de pagos informados por el contratista de obra

SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD

FORMULA O MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE CÁLCULO	FRECUENCIA
(N° de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes+n°de días cargados en el mes/N° de trabajadores en el mes)*100	PORCENTAJE (%)	MENSUAL

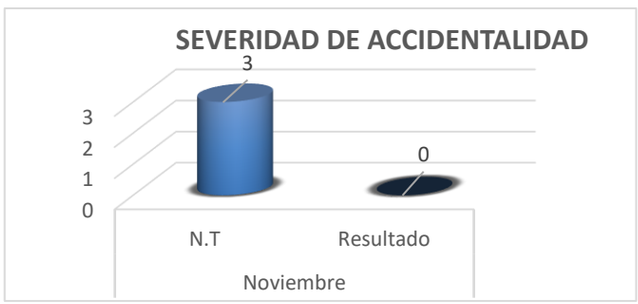
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

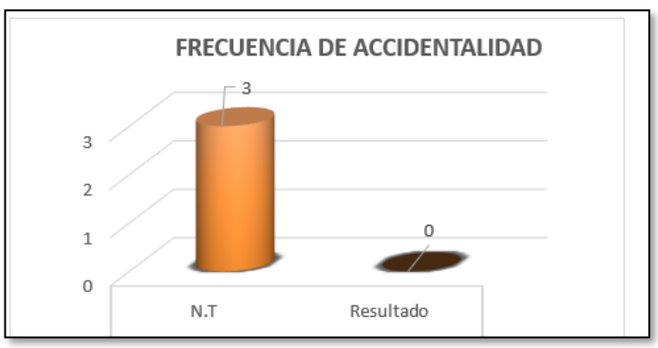
FORMULA O MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE CÁLCULO	FRECUENCIA
(N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/N° de trabajadores en el mes)*100	PORCENTAJE (%)	MENSUAL

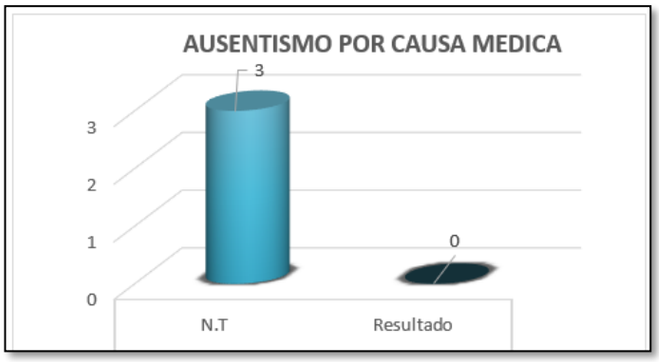
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

FORMULA O MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE CÁLCULO	FRECUENCIA
(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/Número de días de trabajo programados en el mes)*100	PORCENTAJE (%)	MENSUAL

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se muestran las gráficas de indicadores para la interventoría y el contratista de obra, para el período de corte del presente informe.







Interventoría: Durante este periodo en la interventoría no reporta accidente de trabajo

USO DE DOTACIÓN Y EPP

Interventoría:
El personal utiliza los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos conforme a las actividades asignadas y según lo establecido en la matriz de EPP de la empresa. Durante el proceso de inducción, así como en los momentos en que las labores lo demandan, se brinda capacitación sobre el uso correcto y el adecuado mantenimiento de dichos elementos.

Contratista:
En las visitas de seguimiento realizadas en campo, se evidencia el uso adecuado de los elementos de protección personal y los sistemas de protección contra caídas por parte del contratista y su personal subcontratado durante el desarrollo de las actividades.





MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Interventoría: Se cuenta con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimientos de controles, donde se establecen, identifican, evalúan y priorizan los diferentes riesgos asociados a las actividades de la obra, en lo que se refiere a Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, de manera que se establezcan oportunamente los controles adecuados, de forma que se logre minimizar el nivel de riesgo y como consecuencia de sus actividades.

Contratista: Una vez revisado y avalado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contratista, se realiza seguimiento y control de acuerdo con su plan de trabajo, donde se evidencia la matriz de riesgo.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN

Interventoría: En este periodo se realizaron las siguientes inspecciones, a los elementos:
• Inspección de andamios
• Señalización visible en áreas de trabajo
• Orden y aseo en zonas de transito

Contratista: En este periodo el contratista entregó soporte de inspecciones realizadas:
• Inspección para trabajos en alturas
• Cumplimiento de relación base/altura

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Interventoría: para este periodo la interventoría reporta.
• Certificación de trabajadores vigente
• Puntos de anclaje certificados y líneas de vida inspeccionadas
• Prevención de accidentes en alturas

Contratista: Durante el seguimiento y control al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, liderada por la profesional SST, se realizan las siguientes charlas, capacitaciones y sensibilizaciones en materia de seguridad y salud laboral.

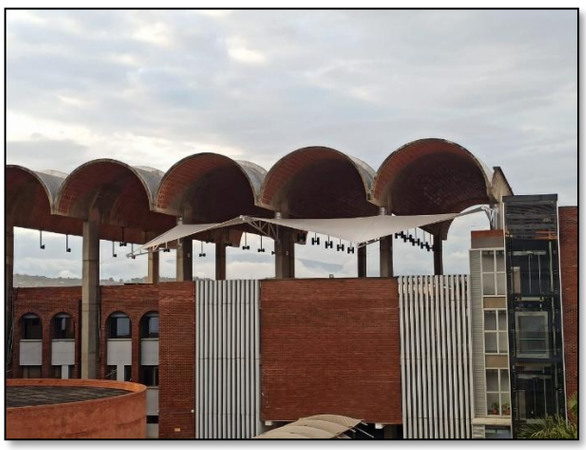
• Uso de caso de seguridad
• Inspección diaria realizadas a andamios
• Trabajo en alturas

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO







5.1. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

El contrato presenta un avance físico de ejecución del 100% y presupuestal del 100% a 05 de diciembre de 2025.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 1
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 2
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA PARA ANCLAJE TIPO 3
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHAS TRIANGULARES TIPO 1
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERCHAS TRIANGULARES TIPO 2
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA ARQUITECTÓNICA
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE CABLES Y TENSORES

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo de ejecución de la obra, conforme a la documentación aportada por el contratista.

La supervisión constato que el contratista ejecuto las actividades acordes a lo establecido en el contrato y que los trabajos, se desarrollaron con la dirección de los profesionales según las propuesta y personal capacitado para las diferentes actividades, con las herramientas y materiales adecuados, en buen estado y de buena calidad a disposición de la obra.

7. EVALUACION DEL CONTRATISTA:

Contrato de obra

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	4	ATENCION DE RECLAMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	4
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	4
TOTAL PROMEDIO	**4,50**	SERVICIO POSTVENTA	4
		ENTREGA DE FACTURA	4
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4,33**
CONFORMIDAD	5	**EVALUACION TOTAL**	**4,39**
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	4		
FUNCIONAMIENTO	4		
TOTAL PROMEDIO	**4,33**		

Contrato de interventoría

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
COBERTURA DEL SERVICIO	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE RECLAMOS	4
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	5	DISPOSICION DE SERVICIO	4
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	4	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	4
TOTAL PROMEDIO	**4,40**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	4
		TOTAL PROMEDIO	**4,17**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**EVALUACION TOTAL**	**4,44**
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	4		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	5		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	5		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	5		
TOTAL PROMEDIO	**4,75**		



ING. JONATHAN BAUTISTA CABALLERO
Supervisor del contrato
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta